



COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 20.7.2021
SWD(2021) 706 final

DOCUMENTO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE LA COMISIÓN

**Informe sobre el Estado de Derecho en 2021
Capítulo sobre la situación del Estado de Derecho en Alemania**

que acompaña al documento

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

**Informe sobre el Estado de Derecho en 2021
Situación del Estado de Derecho en la Unión Europea**

{COM(2021) 700 final} - {SWD(2021) 701 final} - {SWD(2021) 702 final} -
{SWD(2021) 703 final} - {SWD(2021) 704 final} - {SWD(2021) 705 final} -
{SWD(2021) 707 final} - {SWD(2021) 708 final} - {SWD(2021) 709 final} -
{SWD(2021) 710 final} - {SWD(2021) 711 final} - {SWD(2021) 712 final} -
{SWD(2021) 713 final} - {SWD(2021) 714 final} - {SWD(2021) 715 final} -
{SWD(2021) 716 final} - {SWD(2021) 717 final} - {SWD(2021) 718 final} -
{SWD(2021) 719 final} - {SWD(2021) 720 final} - {SWD(2021) 721 final} -
{SWD(2021) 722 final} - {SWD(2021) 723 final} - {SWD(2021) 724 final} -
{SWD(2021) 725 final} - {SWD(2021) 726 final} - {SWD(2021) 727 final}

RESUMEN

El sistema judicial alemán, que se caracteriza por el importante papel de los *Länder* en la administración de justicia, sigue beneficiándose de un nivel de independencia judicial percibida muy elevado. A la luz de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia, se está debatiendo una propuesta legislativa que limita la raramente utilizada facultad de los ministros de Justicia para dar instrucciones a los fiscales en asuntos concretos. A raíz de las críticas de los jueces sobre la eliminación propuesta de los requisitos de experiencia, se están llevando a cabo debates sobre los criterios de selección de algunos jueces presidentes de tribunales federales. La creación de las nuevas plazas para jueces y fiscales en virtud del Pacto por el Estado de Derecho de 2019 está avanzando. No obstante, como ya se señalaba en el Informe sobre el Estado de Derecho en 2020, sigue habiendo desafíos a largo plazo con respecto a la contratación de personal en tribunales y fiscalías en vista de la inminente ola de jubilaciones. Prosiguen las iniciativas para mejorar la digitalización de la justicia. En varios *Länder*, se están creando tribunales de lo mercantil especializados que se centran en cuestiones internacionales y pueden trabajar en inglés. El sistema de justicia continúa funcionando de manera eficiente y muestra mejoras en los asuntos administrativos.

Se han producido avances positivos en la respuesta estratégica para la prevención de la corrupción, que complementan el marco de lucha contra la corrupción ya establecido. Alemania está modernizando su marco estratégico para la prevención de la corrupción en la Administración federal. Una nueva ley prevé la introducción de un registro de grupos de presión para enero de 2022. Sin embargo, no contempla una «huella legislativa». Subsisten ciertas deficiencias en la regulación de las actividades complementarias de los parlamentarios y en las normas sobre la declaración de bienes, aunque se están llevando a cabo algunas mejoras. Las normas relativas a la financiación de los partidos políticos contienen algunos vacíos jurídicos, en particular en lo que respecta al patrocinio, y los límites máximos para las donaciones se consideran demasiado elevados. El perjuicio económico de la corrupción disminuyó significativamente y el soborno «clásico» en efectivo está en declive. Se están poniendo de manifiesto otras formas de soborno no monetario como las entradas gratuitas a eventos y la posible influencia indebida a través de cenas privadas para empresas y políticos. Alemania está a la cabeza a escala mundial en el enjuiciamiento de personas que cometen soborno en el extranjero, pero no existen disposiciones jurídicas sobre la responsabilidad penal de las empresas.

Alemania cuenta con un marco regulador de la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación que funciona adecuadamente. En el curso de la transposición de la Directiva revisada de servicios de comunicación audiovisual, se actualizó el marco jurídico para los medios de comunicación alemanes, en particular mediante el Acuerdo Estatal sobre televisión, que entró en vigor en noviembre de 2020. El grado de independencia de los medios de comunicación y las respectivas autoridades de reglamentación sigue siendo elevado. Las leyes alemanas garantizan un nivel adecuado de transparencia de la propiedad de los medios de comunicación. A pesar de contar con un marco jurídico sólido, una de las principales preocupaciones sigue siendo la seguridad física de los periodistas, especialmente cuando cubren protestas. En este sentido, 2020 estuvo marcado por un número significativo de casos registrados de agresiones contra periodistas.

El sistema de controles y equilibrios ha desempeñado un papel activo durante la pandemia de COVID-19. Las medidas restrictivas han sido adoptadas principalmente por los gobiernos de

los *Länder* sobre la base de la Ley sobre la protección contra las infecciones, que se ha modificado en varias ocasiones, en particular, en noviembre de 2020, para aumentar la supervisión por parte del Parlamento Federal. Estas medidas han sido objeto de un amplio control judicial. Se han manifestado algunas preocupaciones con respecto a la tendencia más generalizada de reducir los períodos de consulta de las partes interesadas. El 9 de junio de 2021, la Comisión incoó un procedimiento de infracción contra Alemania por violación del principio de primacía del Derecho de la UE en relación con una sentencia del Tribunal Constitucional Federal de 5 de mayo de 2020. La sociedad civil sigue beneficiándose de un marco sólido, pero se afronta incertidumbre con respecto al estatuto de exención fiscal de las organizaciones sin fines de lucro. Según las partes interesadas, las preocupaciones acerca de la pérdida de este estatuto pueden llevar a dichas organizaciones a abstenerse de tomar posiciones sobre temas que pueden ser sensibles.

I. SISTEMA JUDICIAL

El sistema judicial alemán posee una estructura federal. El ejercicio de la potestad jurisdiccional se atribuye a los tribunales federales y a los tribunales de los dieciséis estados federales (*Länder*). La mayor parte de la competencia y la carga de trabajo en relación con la administración de justicia recaen en los *Länder*¹. La estructura judicial se divide entre órganos jurisdiccionales ordinarios (civil y penal) y especializados (tribunales de lo contencioso-administrativo, de lo tributario, de lo laboral y de lo social). Los nombramientos de jueces y fiscales —salvo en lo que respecta a los órganos jurisdiccionales federales y el Fiscal General ante el Tribunal Supremo de lo Civil y Penal— son competencia de los *Länder*. Aunque los procedimientos de designación de los *Länder* presentan algunas diferencias, todos ellos comparten elementos básicos comunes, en particular el principio de mérito² y el control judicial del proceso y la decisión de designación. En los órganos jurisdiccionales federales, un comité de selección de jueces (*Richterwahlausschuss*) elige a los candidatos para su designación por el Ejecutivo previa consulta preceptiva con los consejos judiciales (*Präsidialräte*) de los órganos jurisdiccionales correspondientes³. Actualmente hay 638 tribunales locales, 115 tribunales regionales y 24 tribunales superiores regionales. Además, entre los 16 *Länder* suman 51 tribunales de lo contencioso-administrativo y 15 tribunales superiores de lo contencioso-administrativo⁴. Hay cinco tribunales federales: el Tribunal Supremo de lo Civil y Penal, el Tribunal Supremo de lo Contencioso-Administrativo, el Tribunal Supremo de lo Tributario, el Tribunal Supremo de lo Laboral y el Tribunal Supremo de lo Social. El control de constitucionalidad corresponde

¹ Tal como se explicaba en el Informe sobre el Estado de Derecho en 2020, la independencia del sistema judicial alemán está protegida por numerosas salvaguardias, que incluyen el control judicial sobre los nombramientos, las valoraciones profesionales, los ascensos, las sanciones disciplinarias y las destituciones, así como por una serie de elementos de autogestión judicial.

² El principio de mérito (*Leistungsprinzip*) está fundamentado en el artículo 33, apartado 2, de la Ley fundamental; principalmente en virtud de las calificaciones obtenidas en los dos exámenes legales estatales.

³ El comité de selección de jueces (*Richterwahlausschuss*) está integrado de forma paritaria por los ministerios responsables de los estados federales y por miembros seleccionados por el Parlamento Federal. Véanse la Ley sobre la elección de jueces (*Richterwahlgesetz*) y la Ley alemana sobre los jueces (*Deutsches Richtergesetz*), artículos 54 y 55. En algunos *Länder* existen comités parecidos, aunque no en todos. Además, el proceso y la decisión de designación o no designación están totalmente sujetos a control judicial ante los tribunales administrativos.

⁴ Además, hay 18 tribunales de lo tributario, 108 tribunales de lo laboral, 18 tribunales superiores de lo laboral, 68 tribunales de lo social y 14 tribunales superiores de lo social. Contribución de Alemania al Informe sobre el Estado de Derecho en 2021.

al Tribunal Constitucional Federal y a los tribunales constitucionales de los *Länder*. En Alemania, el ministerio fiscal forma parte del poder ejecutivo. En el ámbito federal, el Fiscal General representa al Gobierno ante el Tribunal Supremo de lo Civil y Penal. En el ámbito de los *Länder*, cada *Land* está representado por su propio ministerio fiscal. Alemania participa en la Fiscalía Europea. En Alemania hay veintisiete Colegios de Abogados regionales⁵, que se agrupan en el Colegio de Abogados Federal.

Independencia

El nivel de independencia judicial percibida sigue siendo elevado. En total, en 2021, el 80 % de la población general y el 69 % de las empresas perciben el grado de independencia de tribunales y jueces como «bastante bueno» o «muy bueno»⁶. Este alto grado de percepción de la independencia judicial ha mostrado una tendencia estable en los últimos cinco años y, por lo que respecta al público general, ha ascendido ligeramente en comparación con 2020, mientras que para las empresas, era algo menor en relación con el nivel estable de los años anteriores.

Se está considerando introducir cambios en la facultad de los ministros de Justicia para dictar instrucciones a los fiscales en asuntos concretos. En enero de 2021, se presentó con fines de consulta a los *Länder* y las partes interesadas el proyecto de propuesta para modificar el sistema de instrucciones a los fiscales en asuntos concretos, que se había estado debatiendo en los últimos años⁷. La propuesta responde, entre otras cosas, a la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Justicia sobre la aplicación de la orden de detención europea⁸. La propuesta codificaría la obligación de respetar el principio de legalidad e introduciría el requisito de que las instrucciones en asuntos concretos estén motivadas y se emitan por escrito⁹. Las garantías previstas serían coherentes con las recomendaciones del Consejo de Europa¹⁰. Además, suprimiría la posibilidad de dictar instrucciones en asuntos concretos en el marco de la cooperación judicial de la UE en materia penal, pero la mantendría en otros ámbitos¹¹. Si bien las garantías propuestas han sido recibidas con beneplácito por las partes interesadas¹², ha habido distintas reacciones a este último elemento de la propuesta. Algunos

⁵ Además, existe un Colegio especial para los abogados con derecho de actuar en juicios civiles ante el Tribunal Supremo de lo Civil y Penal.

⁶ Gráficos 48 y 50 del Cuadro de indicadores de la justicia en la EU de 2021. El nivel de percepción de la independencia judicial se clasifica de la siguiente manera: muy bajo (menos del 30 % de los encuestados percibe la independencia judicial como «bastante buena» o «muy buena»); bajo (entre el 30 y el 39 %), medio (entre el 40 y el 59 %), alto (entre el 60 y el 75 %), muy alto (por encima del 75 %).

⁷ Tal como se señala en el Informe sobre el Estado de Derecho en 2020, el hecho de que este derecho se ejerza muy raramente junto con las salvaguardias legales existentes parece mitigar el riesgo de que se abuse del derecho a dar instrucciones; Informe sobre el Estado de Derecho en 2020, capítulo sobre la situación del Estado de Derecho en Alemania, p. 3.

⁸ Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 27 de mayo de 2019, OG y PI, Asuntos acumulados C-508/18 y C-82/19 PPU, de 24 de noviembre de 2020 -C-510/19.

⁹ Ministerio de Justicia y Protección de los Consumidores (2021), Proyecto de ley para el fortalecimiento de la independencia del Ministerio Fiscal y la cooperación en materia penal con los Estados miembros de la Unión Europea.

¹⁰ Véase la Recomendación Rec(2000)19 del Comité de Ministros del Consejo de Europa, apartado 13, letras d) y e). Otras garantías que ha recomendado el Consejo de Europa son la incorporación de la instrucción en el expediente y permitir que las partes accedan a ella.

¹¹ En concreto, el proyecto se refiere a las partes ocho a once y trece de la ley sobre asistencia jurídica internacional en materia penal (*Gesetz über die internationale Rechtshilfe in Strafsachen*), que cubren la cooperación judicial europea en esta materia.

¹² Véanse las contribuciones a que se hace referencia en las notas a pie de página 13, 14 y 15.

*Länder*¹³ y varias partes interesadas¹⁴ consideran que para respetar el principio de democracia constitucional y garantizar la rendición de cuentas del Ministerio Fiscal, debe mantenerse el sistema de instrucciones actual. Otras partes interesadas¹⁵ estiman que la facultad de dictar instrucciones en asuntos concretos debería suprimirse por completo y que la propuesta crearía una distinción artificial entre los asuntos nacionales y los relacionados con la cooperación judicial europea. El Gobierno está examinando las respuestas a la consulta para decidir si sigue adelante con el proyecto y la forma de hacerlo¹⁶.

Los criterios de selección de los jueces que presiden los tribunales federales están siendo objeto de debate a raíz de las críticas sobre la eliminación propuesta de determinados requisitos de experiencia. El Presidente Federal decide los ascensos a los puestos de presidente, vicepresidente y jueces presidentes de las salas¹⁷ de los órganos jurisdiccionales federales a propuesta del ministro responsable¹⁸. La propuesta se basa en un procedimiento que incluye la participación obligatoria del consejo de jueces del órgano jurisdiccional en cuestión. El principio de mérito para la selección de candidatos se especifica en los requisitos previstos en la ley y, en particular, en el caso de los jueces presidentes, a través de los criterios de selección para el puesto¹⁹, y las solicitudes se evalúan, en particular, sobre la base de la evaluación profesional efectuada por el presidente del tribunal. En septiembre de 2020, el Ministerio de Justicia revisó sus criterios de selección para los puestos de jueces presidentes de todos los tribunales federales bajo su responsabilidad, eliminando, en concreto, el requisito de contar, en general, con cinco años de experiencia en el respectivo tribunal federal para convertirse en juez presidente²⁰. Los presidentes de los tribunales federales²¹ y las partes interesadas²² han criticado esta medida, argumentando que dicha experiencia es necesaria para poder desempeñar las funciones de juez presidente y han lamentado su falta de participación²³ en la elaboración de los cambios²⁴. El Ministerio fue también objeto de

¹³ Carta conjunta de Hesse, Baviera, Brandemburgo, Renania del Norte-Westfalia, Mecklemburgo-Antepomerania, Sarre, Baja Sajonia y Schleswig-Holstein, de 3 de febrero de 2021.

¹⁴ Aportación del Colegio de Abogados de Alemania al Informe sobre el Estado de Derecho en 2021, p. 7.

¹⁵ Aportación de la Asociación Alemana de Jueces y Fiscales al Informe sobre el Estado de Derecho en 2021, p. 7.

¹⁶ Información recibida por el Ministerio de Justicia en el contexto de la visita a Alemania.

¹⁷ Si bien los jueces presidentes tienen el mismo voto que el resto de los jueces de la sala, dirigen las audiencias y redactan las evaluaciones profesionales para los ascensos. Además, el puesto tiene una mayor remuneración.

¹⁸ El Ministerio de Justicia es el responsable del Tribunal Supremo de lo Civil y Penal, del Tribunal Supremo de lo Contencioso-Administrativo y del Tribunal Supremo de lo Tributario, y el Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales es el responsable del Tribunal Supremo de lo Laboral y del Tribunal Supremo de lo Social.

¹⁹ La jurisprudencia del Tribunal Constitucional Federal ha definido la aplicación del principio de mérito para los jueces federales, véase, por ejemplo, la sentencia del Tribunal Constitucional Federal de 29 de noviembre de 2016, 2 BvR 2453/15.

²⁰ Por lo tanto, con arreglo a los criterios anteriores, era posible hacer excepciones al requisito de cinco años de experiencia.

²¹ Véase, por ejemplo, SWR (2021), *Bettina Limperg: Das muss sich unbedingt ändern* y la información recibida en el contexto de la visita a Alemania.

²² Contribución de la Asociación Alemana de Jueces y Fiscales al Informe sobre el Estado de Derecho en 2021, p. 6. La Asociación de Jueces menciona el riesgo de que la percepción de que consideraciones políticas repercuten en los ascensos pueda afectar negativamente a la confianza del público en el poder judicial. *Deutsche Richterzeitung* (4/21), *Ein verstörender Verdacht*.

²³ Si bien la ley no exige esta participación, los criterios de selección anteriores se establecieron en 2016 de mutuo acuerdo entre el Ministerio de Justicia y los órganos jurisdiccionales federales.

²⁴ El Ministerio de Justicia considera que la experiencia también puede adquirirse en otros órganos jurisdiccionales pertinentes.

críticas por revisar los criterios de selección durante un procedimiento de contratación en curso. A raíz de estas críticas, el Ministerio de Justicia ha entablado un diálogo con los tribunales federales. A principios de 2021, el Ministerio propuso al Presidente Federal dos candidatos para las plazas vacantes de vicepresidente y presidente del Tribunal Supremo de lo Tributario, que fueron elegidos por el comité de selección de jueces federales, aunque no cumplen el requisito de cinco años de experiencia²⁵. Actualmente están pendientes recursos contra el procedimiento de ascenso al puesto de presidente y vicepresidente²⁶, que tienen efectos suspensivos sobre el nombramiento. Según el Consejo de Europa, los procedimientos para el nombramiento de los presidentes del Tribunal Supremo deberían definirse por ley, estar basados en el mérito y excluir formalmente toda posibilidad de influencia política²⁷.

Calidad

La aplicación del «Pacto por el Estado de Derecho» de 2019 está progresando, pero sigue habiendo retos a más largo plazo con respecto a las contrataciones en el poder judicial²⁸. La creación y ocupación de 2 000 nuevas plazas para jueces y fiscales en los *Länder*, que prevé el Pacto por el Estado de Derecho, está avanzando. En la mayoría de los estados federales, se han creado todas las plazas asignadas (en algunos casos, los estados van más allá de sus obligaciones), y en el resto, todas las plazas pendientes se crearán de aquí a diciembre de 2021. Además, se han creado las plazas previstas en la Administración federal²⁹. El 10 de junio de 2021 se presentó un informe conjunto del Gobierno Federal y los *Länder* sobre el estado de la aplicación del pacto, en el que se concluye que ha avanzado adecuadamente y se señala, en particular, la creación hasta entonces de más de 2 700 plazas para jueces y fiscales, 2 500 de ellas cubiertas³⁰. No obstante, las partes interesadas³¹ consideran que se necesita más inversión, especialmente teniendo en cuenta la cantidad cada vez mayor de nuevas funciones del poder judicial, por lo que han propuesto una ampliación del Pacto por el Estado de Derecho. En una decisión de la Conferencia de Ministros de Justicia del 16 de junio de 2021, los dieciséis *Länder* solicitaron conjuntamente la

²⁵ El hecho de que los criterios para los jueces presidentes se apliquen a los presidentes y vicepresidentes de tribunales es un aspecto controvertido. Las partes interesadas consideran que, en particular, los vicepresidentes tienen responsabilidades principalmente judiciales y, por consiguiente, deben cumplir los criterios de experiencia. El Ministerio de Justicia estima de dadas las responsabilidades administrativas de los presidentes y vicepresidentes, la experiencia de cinco años no debe considerarse un criterio obligatorio. Información recibida en el contexto de la visita a Alemania.

²⁶ LTO (2021), Llamamientos urgentes contra las sustituciones al más alto nivel del Tribunal Supremo de lo Tributario.

²⁷ Consejo Consultivo de Jueces Europeos (2016), Informe n.º 19 sobre el papel de los presidentes de los tribunales, apartado 53. Con arreglo a la legislación alemana, las decisiones de ascenso, incluidas las relativas a los puestos de presidentes del Tribunal Supremo, debe basarse en el mérito (artículo 33, apartado 2, de la Ley fundamental, artículo 46 de la Ley alemana sobre los jueces, y artículos 9 y 22, apartado 1, de la Ley sobre los funcionarios federales). Además, todas estas decisiones están sujetas a un control judicial.

²⁸ Informe sobre el Estado de Derecho en 2020, capítulo sobre la situación del Estado de Derecho en Alemania, pp. 4 y 5.

²⁹ 24 nuevas plazas en el Tribunal Supremo de lo Civil y Penal y 71 plazas en la Fiscalía General Federal, aportación de Alemania al Informe sobre el Estado de Derecho en 2021, p. 9.

³⁰ Informe conjunto del Gobierno federal y los *Länder* sobre la aplicación de las medidas acordadas el 31 de enero de 2019 en el marco del «Pacto por el Estado de Derecho»; véase asimismo Ministerio Federal de Justicia y Protección de los Consumidores (2019), Pacto por el Estado de Derecho.

³¹ La Asociación Alemana de Jueces y Fiscales señala que faltan aproximadamente otras 2 000 nuevas plazas para jueces y fiscales, y sugiere ampliar el Pacto hasta 2025. Deutsche Richterzeitung (2021), Un Pacto con resultados provisionales mixtos (*Pakt mit durchwachsener Zwischenbilanz*).

continuación y ampliación del Pacto por el Estado de Derecho más allá de 2021, en particular, para financiar la inversión en la digitalización del sistema judicial³². Como ya se señalaba en el Informe sobre el Estado de Derecho en 2020, sigue habiendo desafíos con respecto a la situación a largo plazo de la contratación de personal en tribunales y fiscalías en vista de la inminente ola de jubilaciones³³. En este contexto, las partes interesadas continúan señalando la cuestión de la falta de competitividad de los salarios iniciales de jueces y fiscales, así como las persistentes diferencias en los niveles salariales entre los diferentes *Länder*³⁴. Los *Länder*, en particular en la parte oriental de Alemania, están emprendiendo una serie de iniciativas para atraer a graduados a las profesiones judiciales en previsión de la jubilación, en los próximos años, de los jueces contratados tras la reunificación³⁵.

Se han seguido realizando esfuerzos para mejorar la digitalización del sistema judicial, incluso en el contexto de la pandemia de COVID-19³⁶. En Alemania existen normas procesales amplias para el uso de herramientas digitales en los procedimientos civiles y administrativos. Sin embargo, están menos desarrolladas en las principales vistas de los procedimientos penales, especialmente en lo que respecta a la posibilidad de realizar vistas orales mediante comunicación a distancia con el encausado³⁷. Las herramientas de comunicación electrónica de los órganos jurisdiccionales y las fiscalías están plenamente operativas³⁸. Si bien las soluciones digitales para incoar y seguir procedimientos en asuntos civiles y administrativos están bien desarrolladas, en la práctica, este no suele ser el caso en los asuntos penales³⁹. Los tres proyectos a nivel de *Länder* para introducir los archivos electrónicos están avanzando de cara al objetivo general de completar la transición a archivos electrónicos de aquí a 2026. El Gobierno Federal, en colaboración con los *Länder* y los tribunales federales, está desarrollando una serie de proyectos de digitalización, en particular, la creación de una plataforma de videoconferencia común para todos los tribunales y una aplicación informática que permita a los ciudadanos recibir asistencia cuando presenten reclamaciones ante los tribunales⁴⁰. El Gobierno y las partes interesadas señalan que en el contexto de la pandemia de COVID-19, la posibilidad de llevar a cabo audiencias digitales prevista en el Código de Procedimiento Civil facilitó la actividad continua de los tribunales⁴¹.

En varios *Länder*, se han creado tribunales de lo mercantil especializados que se centran en litigios internacionales. En noviembre de 2020, comenzó a funcionar un nuevo tribunal de lo mercantil con jurisdicción para asuntos mercantiles de alto valor, especialmente

³² Conferencia de Ministros de Justicia (2021), Decisión «Continuar aumentando el personal de manera sostenible y avanzar en la digitalización del poder judicial - Pacto por el Estado de Derecho 2.0».

³³ Informe sobre el Estado de Derecho en 2020, capítulo sobre la situación del Estado de Derecho en Alemania, p. 4.

³⁴ Una encuesta realizada en 2021 por la Asociación Alemana de Jueces y Fiscales muestra una diferencia de 685 EUR entre los *Länder* con los salarios iniciales mensuales para jueces más altos y los más bajos. DRB (2021), Diferencias salariales significativas entre los estados federales (*Große Besoldungsunterschiede zwischen den Bundesländern*).

³⁵ Información de los *Länder* recibida por el Ministerio de Justicia en el contexto de la visita a Alemania.

³⁶ Informe sobre el Estado de Derecho en 2020, capítulo sobre la situación del Estado de Derecho en Alemania, p. 4.

³⁷ Gráfico 40 del Cuadro de indicadores de la justicia en la UE de 2021. Según el Gobierno, esto se debe a la importancia atribuida al principio de vistas orales y la presencia del encausado en la audiencia principal.

³⁸ Gráficos 42 y 43 del Cuadro de indicadores de la justicia en la UE de 2021.

³⁹ Gráficos 44 y 45 del Cuadro de indicadores de la justicia en la UE de 2021.

⁴⁰ Aportación de Alemania al Informe sobre el Estado de Derecho en 2021, p. 14.

⁴¹ Aportación de Alemania al Informe sobre el Estado de Derecho en 2021, p. 14; Contribución de la Asociación Alemana de Jueces y Fiscales al Informe sobre el Estado de Derecho en 2021, p. 9.

aquellos con una dimensión internacional⁴², en Baden-Wurtemberg, con sede en Mannheim y Stuttgart⁴³. A petición de las partes, las actuaciones en el tribunal se pueden llevar a cabo exclusivamente en inglés. En los órganos jurisdiccionales de Hesse, Renania del Norte-Westfalia y Sarre ya se han creado salas especializadas similares que tratan litigios en materia mercantil, con la posibilidad de llevar a cabo actuaciones en inglés⁴⁴. El objetivo general de estas iniciativas es aumentar el atractivo de Alemania como lugar de litigación comercial internacional. En un documento de posición adoptado en noviembre de 2020 por la Conferencia de Ministros de Justicia de los *Länder*, los *Länder* solicitan que se creen las condiciones jurídicas para la introducción opcional de tribunales de lo mercantil que traten exclusivamente asuntos mercantiles con una dimensión internacional por encima de un valor de 2 millones EUR y lleven a cabo sus actuaciones en inglés⁴⁵. En mayo de 2021, Renania del Norte-Westfalia y Hamburgo presentaron un proyecto de ley al *Bundesrat* en que se proponen modificaciones a la Ley sobre el Tribunal Constitucional para permitir la creación de dichos órganos jurisdiccionales⁴⁶.

Eficiencia

El sistema de justicia continúa funcionando de manera eficiente y muestra mejoras con respecto a la eficiencia en los asuntos administrativos⁴⁷. El tiempo de tramitación (de 435 días en 2018 a 397 días en 2019) y la tasa de resolución (del 97,1 % en 2018 al 109 % en 2019) mejoraron en 2019, en lo que respecta a los asuntos administrativos, revirtiendo la tendencia de años anteriores, en los que se había reducido la eficiencia en los asuntos administrativos⁴⁸. Este aumento de la eficiencia también ha dado lugar a una reducción en el número de asuntos administrativos pendientes, aunque sigue siendo relativamente alto, con 1,0 asuntos por cada 100 habitantes⁴⁹. En lo que respecta a los litigios civiles y mercantiles, los indicadores de desempeño se han mantenido estables (la resolución ha mejorado ligeramente del 97,2 % en 2018 al 98,8 % en 2019)⁵⁰. Según las partes interesadas, hasta el momento no parece que la pandemia de COVID-19 haya tenido efectos significativos en la eficiencia del sistema judicial⁵¹. El Ministerio de Justicia ha encargado un estudio para entender por qué la cifra de asuntos civiles presentados está disminuyendo de manera constante⁵².

⁴² Especialmente litigios entre empresas, operaciones de adquisición de empresas y litigios importantes en el ámbito financiero en el sector B2B.

⁴³ El Tribunal de lo mercantil: <https://www.commercial-court.de/>.

⁴⁴ En el Sarre, se creó en 2019 una sala especializada en litigios (transfronterizos) en materia mercantil y otra en litigios en materia de consumo transfronterizo, con la posibilidad de llevar a cabo procedimientos en francés.

⁴⁵ Conferencia de Ministros de Justicia (2020), Informe del grupo de trabajo nacional *Germany as a Justice Location: Strengthening the Courts in Economic Disputes/Commercial Courts* (Alemania como lugar de justicia: refuerzo de los tribunales en los litigios económicos / Tribunales de lo mercantil).

⁴⁶ Bundesrat (2021), Proyecto de ley para reforzar los órganos jurisdiccionales especializados en litigios económicos.

⁴⁷ Informe sobre el Estado de Derecho en 2020, capítulo sobre la situación del Estado de Derecho en Alemania, p. 5.

⁴⁸ El número de asuntos administrativos presentados sigue siendo muy elevado. Gráficos 5, 9 y 13 del Cuadro de indicadores de la justicia en la UE de 2021.

⁴⁹ Gráfico 16 del Cuadro de indicadores de la justicia en la UE de 2021.

⁵⁰ Gráfico 12 del Cuadro de indicadores de la justicia en la UE de 2021.

⁵¹ Deutsche Richterzeitung (2020), El Coronavirus da lugar a avances en la digitalización (*Corona führt zu Digitalisierungsschub*) e información recibida en el contexto de la visita a Alemania.

⁵² Aportación del Colegio Federal de Abogados al Informe sobre el Estado de Derecho en 2021, p. 10.

II. MARCO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Alemania cuenta con varias autoridades responsables en materia de prevención de la corrupción, entre ellas, el Ministerio Federal del Interior, Obras Públicas y Cohesión Territorial y la Entidad Fiscalizadora Superior. La Directiva de 2004 sobre prevención de la corrupción en la Administración federal, que prevé el marco jurídico estratégico en materia de prevención de la corrupción en la Administración pública federal, está actualmente siendo objeto de revisión. Actualmente se están revisando las normas detalladas complementarias en materia de obsequios y favores a los funcionarios públicos federales en el marco de la Directiva sobre la prevención de la corrupción, así como los códigos de conducta exhaustivos destinados a prevenir la corrupción en la Administración federal. En cuanto a la represión de la corrupción, Alemania tiene un enfoque descentralizado. Los dieciséis estados (*Länder*) son responsables de la investigación y el enjuiciamiento de los delitos de corrupción en toda Alemania. Algunos cuentan con oficinas de policía y fiscalías especializadas en delitos de corrupción. La Oficina Federal de la Policía Criminal desempeña un papel en el intercambio de información entre el nivel internacional y el nivel local, así como entre las oficinas de policía a nivel de los *Länder*.

Los expertos y los directivos de empresas perciben que el nivel de corrupción en el sector público sigue siendo bajo. En el Índice de percepción de la corrupción de 2020 de Transparencia Internacional, Alemania obtiene una puntuación de 80/100 y ocupa el 4.º puesto en la Unión Europea y el 9.º a nivel mundial⁵³. Esta percepción se ha mantenido relativamente estable⁵⁴ durante los últimos cinco años⁵⁵.

Alemania ha iniciado una revisión de su marco estratégico general para la prevención de la corrupción a escala federal. En ese contexto, se prevén actualizaciones de la «Directiva del Gobierno Federal sobre prevención de la corrupción en la Administración federal» de 2004⁵⁶, que es el principal marco normativo para la prevención de la corrupción, con respecto a, entre otros, el análisis de riesgos de corrupción⁵⁷. Actualmente se están revisando también las normas de 2004 sobre la prohibición de aceptar favores y obsequios, con el fin de evaluar si se requieren normas más actualizadas y armonizadas, y una mayor seguridad jurídica⁵⁸. Por primera vez, Alemania publicará, en 2021, un informe recopilatorio exhaustivo sobre la integridad en la Administración pública federal⁵⁹.

⁵³ Transparencia Internacional (2021), Índice de Percepción de la Corrupción de 2020, pp. 2 y 3. El nivel de percepción de la corrupción se clasifica de la siguiente manera: bajo (puntuaciones de percepción entre los expertos y los directivos de empresas de la corrupción en el sector público superiores a 79); relativamente bajo (puntuaciones entre 79 y 60), relativamente alto (puntuaciones entre 59 y 50), alto (puntuaciones inferiores a 50).

⁵⁴ En 2015, la puntuación fue de 81, mientras que, en 2020, la puntuación es de 80. La puntuación aumenta o disminuye considerablemente cuando cambia más de cinco puntos; mejora o se deteriora (cambios de entre 4 y 5 puntos); es relativamente estable (cambios de entre 1 y 3 puntos) durante los últimos cinco años.

⁵⁵ Los datos del Eurobarómetro sobre la percepción de la corrupción y la experiencia de los ciudadanos y las empresas durante el año anterior se actualizan cada dos años. El último conjunto de datos es el Eurobarómetro especial n.º 502 (2020) y la encuesta «Flash» de Eurobarómetro n.º 482 (2019).

⁵⁶ Directiva del Gobierno federal sobre prevención de la corrupción en la Administración federal (2004).

⁵⁷ Información recibida por el Ministerio de Justicia en el contexto de la visita a Alemania.

⁵⁸ Aportación de Alemania al Informe sobre el Estado de Derecho en 2021, p. 18.

⁵⁹ Este informe recopilará información de tres fuentes preexistentes, que incluyen: i) el Informe sobre la evolución y los resultados de la prevención de la corrupción en la Administración pública, incluido el número de casos sospechosos de corrupción y las medidas de prevención de la corrupción que han adoptado departamentos específicos, ii) los importes del patrocinio aceptado por la Administración pública, y iii) el

Debido a su estructura federal, el marco institucional de lucha contra la corrupción de Alemania para la represión de estos delitos es descentralizado. Los dieciséis estados alemanes son responsables de la represión de la corrupción⁶⁰. Las competencias de los dieciséis Ministerios del Interior a nivel de *Länder* dependen del marco legislativo del *Land* respectivo y pueden incluir la coordinación de políticas y la prevención de la corrupción, así como, en algunos casos, funciones de investigación⁶¹. La policía, incluidas las Oficinas Estatales de la Policía Criminal (*Landeskriminalämter*) y la policía local, está sujeta a la ley de los dieciséis estados. Algunos estados han creado unidades policiales y fiscalías especializadas que se centran específicamente en las investigaciones y el enjuiciamiento de delitos económicos y casos de corrupción⁶². En los órganos jurisdiccionales regionales especializados en delitos de cuello blanco, incluidos los delitos de corrupción, existen divisiones penales dedicadas a la resolución de casos de corrupción. La Oficina Federal de la Policía Criminal (*Bundeskriminalamt*) desempeña un papel fundamental en la cooperación y el intercambio de información entre los estados y con los socios internacionales en el marco de las investigaciones penales.

El número de casos de corrupción notificados ha aumentado, pero el perjuicio económico general que la corrupción causa a la sociedad está disminuyendo. La información sobre los esfuerzos policiales de Alemania para reprimir la corrupción, que está ampliamente tipificada como delito⁶³, es pública. El último informe oficial de la policía federal en materia de corrupción recoge 5 428 casos de corrupción registrados en 2019⁶⁴. En comparación con 2018, esto supone un aumento significativo del 42,7 %. El informe también indica un ligero aumento del 3,3 % en el número de sospechosos. El 67 % de quienes aceptaron un soborno eran funcionarios públicos. La contratación pública es el sector más afectado. El pago de sobornos «clásicos» en efectivo está disminuyendo y, por tanto, el perjuicio económico causado por la corrupción se ha reducido notablemente en un 61,2 % (47 millones EUR en 2019). En cambio, se están poniendo de manifiesto otras formas de soborno no monetario y posible influencia indebida, en particular, la provisión de entradas gratuitas a eventos que de otra manera no serían accesibles al público y la invitación a cenas

uso de personal externo en la Administración pública de Alemania. Aportación de Alemania al Informe sobre el Estado de Derecho en 2021, p. 19.

⁶⁰ En el ámbito federal, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Cohesión Territorial es responsable de la coordinación general de las políticas en materia de prevención de la corrupción en la Administración federal. Por consiguiente, el Ministerio adopta directrices para la aplicación de la normativa de prevención de la corrupción por parte de los órganos administrativos federales y emite códigos de conducta para el personal y sus superiores. Los ciudadanos y los empleados pueden dirigirse a puntos de contacto específicos sobre cuestiones o problemas relacionados con la corrupción. El Ministerio de Justicia se ocupa del ámbito del Derecho penal relacionado con la corrupción. Ni el Ministerio Fiscal Federal ni la Oficina Federal de la Policía Criminal tienen el mandato de combatir la corrupción.

⁶¹ Por ejemplo, los Ministerios del Interior de las ciudades-estado de Bremen y Hamburgo tienen funciones de investigación.

⁶² Existen fiscalías especializadas (*Schwerpunktstaatsanwaltschaften*) en Brandemburgo, Baja Sajonia, Renania del Norte-Westfalia, Turingia, Schleswig-Holstein con distintos mandatos que abarcan desde los casos de corrupción en todo el estado respectivo a solo una jurisdicción específica limitada a un ámbito local en un estado.

⁶³ En Alemania, la corrupción, incluido el soborno activo y pasivo, se ha tipificado exhaustivamente (véanse los artículos 331 a 337 del Código Penal). El soborno en el sector privado se tipifica en los artículos 299 a 300 del Código Penal, y el soborno de funcionarios públicos se penaliza específicamente en el artículo 108, letra e). Alemania cuenta con una ley específica para la lucha contra el soborno de funcionarios extranjeros y ha regulado asimismo la responsabilidad penal de las personas jurídicas con sanciones de hasta 10 millones EUR.

⁶⁴ Bundeskriminalamt, *Bundeslagebild Korruption 2019* (2020), p. 2.

privadas donde las empresas se reúnen con políticos. Las comisiones de investigación parlamentarias convocan y celebran reuniones con regularidad para abordar casos de corrupción de alto nivel que implican a miembros del Gobierno o ministerios federales. Existe cierta preocupación en cuanto a la capacidad para detectar e investigar denuncias de delitos financieros relacionados con la corrupción⁶⁵. Con el fin de responder a las preocupaciones sobre la acumulación de casos, la Unidad de Inteligencia Financiera de Alemania anunció que aumentaría su personal a 800 miembros durante los próximos tres años e introduciría un *software* específico para identificar ámbitos de riesgo⁶⁶. En los casos de soborno en el extranjero, la aplicación por parte de Alemania de la responsabilidad de las empresas sigue siendo críticamente baja, a pesar de su liderazgo en la investigación, el enjuiciamiento y la sanción de personas que cometen soborno en el extranjero⁶⁷.

En marzo de 2021, se adoptó una nueva ley federal que introduce un registro de grupos de presión para representantes de grupos de interés, que entrará en funcionamiento el 1 de enero de 2022. El objetivo de la legislación⁶⁸ es aumentar la transparencia en el proceso de toma de decisiones a nivel federal. Introduce normas relativas a las actividades de presión orientadas al Parlamento Federal alemán, el Gobierno y los ministerios. Las partes interesadas reconocen el amplio ámbito de aplicación personal previsto, que incluye también a los abogados y clientes de consultorías que llevan a cabo actividades de presión en su nombre⁶⁹. Sin embargo, agentes como los sindicatos, las asociaciones de empleadores, las iglesias y las comunidades religiosas, que son los grupos de presión más importantes en Alemania, están exentos del requisito de registro obligatorio. El suministro de información financiera sobre los importes invertidos en actividades de presión también sigue siendo voluntario. Además, el requisito de registro se refiere solamente a las reuniones con funcionarios gubernamentales de alto nivel. No se incluye el nivel técnico de los ministerios, donde se llevan a cabo periódicamente la mayor parte de las actividades de presión, por lo que no existiría un historial de estas reuniones. El incumplimiento puede ser sancionado con una multa de hasta 50 000 EUR. El registro electrónico de grupos de presión estará operativo el 1 de enero de 2022 y será gestionado por el Parlamento (*Bundestag*). La introducción de una «huella legislativa», que permitiría el seguimiento y rastreo de todos los representantes de intereses que tratan de influir y contribuir a textos legislativos específicos no recibió el apoyo de la mayoría política federal en el debate en torno al registro de grupos de presión. El Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO) también recomendó mejorar la

⁶⁵ Véase Transparencia Internacional Alemania, *Stellungnahme zum Entwurf eines Gesetzes zur Stärkung der Finanzmarktintegrität* (noviembre de 2020).

⁶⁶ H. Steinharter, Unidad de Inteligencia Financiera: Anti-Geldwäsche-Behörde FIU plant Hunderte neue Stellen, *Handelsblatt* (23 de diciembre de 2020).

⁶⁷ OCDE, *Phase 4 Two-Year Follow-Up Report: Germany* (Aplicación del Convenio contra la corrupción de la OCDE, informe de dos años de la fase 4: Alemania) (2021), p. 3: «Las continuas discrepancias, entre los *Länder*, con respecto al planteamiento de la fiscalía de responsabilizar a personas físicas en lugar de personas jurídicas, el enfoque de investigación fragmentado, unido al uso alternativo de órdenes de decomiso, ha seguido obstaculizando en gran medida la capacidad de Alemania de exigir responsabilidades a las empresas en los casos de soborno en el extranjero».

⁶⁸ *Gesetz zur Einführung eines Lobbyregisters für die Interessenvertretung gegenüber dem Deutschen Bundestag und gegenüber der Bundesregierung (Lobbyregistergesetz – LobbyRG)*, (16. April 2021), *Bundesgesetzblatt* 2021 Teil I Nr. 19 vom 27 April 2021, p. 818, https://www.bgbl.de/xaver/bgbl/start.xav#_bgbl_%2F%2F*%5B%40attr_id%3D%27bgbl121s0818.pdf%27%5D_1625212991548.

⁶⁹ Transparencia Internacional Alemania (2020), documento de posición sobre el proyecto de ley que introduce un registro de grupos de presión e información recibida en el contexto de la visita al país.

transparencia de las aportaciones externas a las propuestas legislativas⁷⁰. También sigue siendo fuente de inquietud la aplicación coherente de las normas de Alemania relativas a las «puertas giratorias», en particular, los diversos períodos de incompatibilidad y la amplia discrecionalidad de los superiores a la hora de decidir sobre los futuros empleos de los secretarios de Estado y directores generales⁷¹.

Alemania está reforzando las normas sobre posibles conflictos de intereses para los parlamentarios y los miembros de su organismo de supervisión financiera. Con objeto de restringir las actividades complementarias de los miembros del Parlamento Federal, en diciembre de 2020, se presentaron al Parlamento modificaciones a la Ley de diputados al Parlamento Federal⁷² y se adoptaron en junio de 2021⁷³. La reforma incluye la prohibición de que los parlamentarios participen en actividades de presión remuneradas como empleos complementarios, así como en conferencias remuneradas que estén relacionadas con su labor parlamentaria. Se deben hacer pública las actividades complementarias por las que se reciba una remuneración de más de 1 000 EUR al mes, o 3 000 EUR al año. Las modificaciones no implicarían la comunicación del tiempo real dedicado al empleo complementario. La Ley sobre la mejora de la integridad del mercado financiero, que entró en vigor el 1 de julio de 2021, prohíbe a los trabajadores de la Autoridad Federal Supervisora de los Servicios Financieros la negociación privada de instrumentos financieros⁷⁴.

Las normas de Alemania sobre las declaraciones de bienes están siendo objeto de revisión. La modificación de la Ley de diputados al Parlamento Federal prevé una disposición que estipula que los miembros del Parlamento deben comunicar las participaciones financieras en empresas no constituidas en sociedades y sociedades de capital que excedan del 5 %, así como los ingresos de dichas participaciones⁷⁵. Los parlamentarios tendrán obligación de notificar los activos e intereses financieros que poseen, si el respectivo miembro del Parlamento es responsable de un asunto en una comisión parlamentaria y, al mismo tiempo, percibe una remuneración a través de una actividad complementaria. No obstante, persiste la preocupación con respecto la falta de regulación para garantizar que los miembros del Gobierno Federal comuniquen los activos y propiedades que poseen⁷⁶.

Se están elaborando nuevas normas sobre la protección de los denunciantes. El objetivo del proyecto de ley sobre la protección de los denunciantes es proteger la divulgación de infracciones de la legislación nacional y de la UE y abarca tanto al sector público como al

⁷⁰ GRECO, Quinta Ronda de Evaluación – Informe de Evaluación sobre Alemania (2020), apartado 60. Para obtener más información sobre la transparencia en los procesos de toma de decisiones, véase también el pilar IV sobre otras cuestiones institucionales en relación con los controles y equilibrios. Véase asimismo la sección IV.

⁷¹ Véase GRECO, Quinta Ronda de Evaluación – Informe de Evaluación sobre Alemania (2020), apartados 89 y 91. Los funcionarios políticos y los directores generales están sujetos a las normas sobre períodos de incompatibilidad estipuladas en el artículo 105 de la Ley sobre funcionarios.

⁷² *Gesetz über die Rechtsverhältnisse der Mitglieder des Deutschen Bundestages (Abgeordnetengesetz – AbgG).*

⁷³ *Gesetz zur Änderung des Abgeordnetengesetzes – Verbesserung der Transparenzregeln für Mitglieder des Deutschen Bundestages*, <https://dserver.bundestag.de/btd/19/287/1928784.pdf>.

⁷⁴ *Gesetz zur Stärkung der Finanzmarktintegrität (Finanzmarktintegritätsstärkungsgesetz – FISG)*, *Bundesgesetzblatt Teil I vom 3. Juni 2021*, p. 1534.

⁷⁵ Información recibida durante la visita a Alemania.

⁷⁶ Quinta Ronda de Evaluación del GRECO (2020), apartado 95, y tal como se ha informado anteriormente en el Informe sobre el Estado de Derecho en 2020, capítulo sobre la situación del Estado de Derecho en Alemania, p. 7.

privado⁷⁷. En la práctica, existen varios puntos de contacto, en el ámbito federal y estatal, para presentar denuncias, por ejemplo, las personas designadas para prevenir la corrupción, los defensores del pueblo especializados, como el defensor de las Fuerzas Armadas en el ámbito federal y los defensores del ciudadano, así como los abogados de confianza en el ámbito estatal, que facilitan la denuncia e investigación de delitos de corrupción. Se ha criticado la fragmentación entre instituciones y ámbitos administrativos, ya que los posibles denunciantes y demandantes podrían tener dificultades para identificar los canales de denuncia adecuados⁷⁸.

La financiación de los partidos políticos se regula en una ley específica que contempla sanciones razonablemente disuasorias. Los partidos políticos están obligados a presentar al Presidente del Parlamento Federal informes financieros anuales que incluyan información sobre los activos, pasivos, ingresos y gastos de los partidos políticos, tanto en los períodos de campaña como fuera de ella⁷⁹. En caso de inexactitudes, el partido al que concierna puede ser sancionado con el pago del doble del importe de la información incorrecta correspondiente⁸⁰. Se han planteado inquietudes por el lapso de tiempo que transcurre desde que el partido recibe los ingresos hasta su notificación⁸¹. Las donaciones superiores a 50 000 EUR deben notificarse sin demora y publicarse en el sitio web del Parlamento Federal. Las donaciones superiores a 10 000 EUR deben hacerse públicas en el informe anual. El límite máximo de las donaciones anónimas es 500 EUR y para las donaciones en efectivo de 1 000 EUR. Los revisores internacionales han reiterado la necesidad de establecer umbrales más bajos y de reforzar la contabilidad⁸². El patrocinio sigue estando, en gran medida, sin regular a pesar de que puede utilizarse para comprar acceso a importantes funcionarios gubernamentales⁸³.

La pandemia de COVID-19 afectó a la lucha contra la corrupción en Alemania y puso de manifiesto los riesgos de corrupción específicos de la pandemia. En el contexto de las medidas de apoyo para la COVID-19 que ha ofrecido el Gobierno, la Unidad de Inteligencia Financiera ha recibido un mayor número de comunicaciones, también sobre corrupción y principalmente sobre fraude⁸⁴. Además, el presunto pago de sobornos a los parlamentarios que negociaron acuerdos de compra de máscaras faciales para el Gobierno ha dado lugar a

⁷⁷ Aportación de Alemania al Informe sobre el Estado de Derecho en 2021, p. 21 e información recibida en el contexto de la visita al país.

⁷⁸ Transparencia Internacional Alemania, *Comments and Recommendations to UNCAC Second Review Cycle* (Observaciones y recomendaciones para el segundo ciclo de examen de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción) (2018), p. 3.

⁷⁹ Ley de partidos políticos de Alemania.

⁸⁰ De conformidad con el artículo 23, letra a), de la Ley de partidos políticos. Además, cuando las inexactitudes se refieran a propiedades o participaciones en sociedades en el balance o en la parte adjunta de la nota explicativa, el importe será del 10 % de los activos no incluidos o declarados incorrectamente.

⁸¹ Información recibida por LobbyControl en el contexto de la visita a Alemania, que indica que los datos correspondientes a 2019 todavía no se habían publicado en abril de 2021.

⁸² Véanse los documentos más recientes UNCAC, *Review of implementation of the United Nations Convention Against Corruption, Review Cycle 1 (Chapter III and IV), Executive Summary: Germany* [Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, Ciclo de Revisión 1 (Capítulos III y IV), Resumen: Alemania], Grupo de Examen de la Aplicación de la Convención (julio de 2020), y *Review Cycle 2 (Chapter II and V), Executive Summary: Germany* [Ciclo de Revisión 2 (Capítulos II y V), Resumen: Alemania], Grupo de Examen de la Aplicación de la Convención, enero de 2019.

⁸³ Información recibida en el contexto de la visita a Alemania.

⁸⁴ Información recibida por la Unidad de Inteligencia Financiera en el contexto de la visita a Alemania.

debates públicos y al inicio de investigaciones por corrupción⁸⁵. A fin de mejorar la prevención de la corrupción, también durante y después de la pandemia de COVID-19, en el curso de 2021, Alemania introducirá un registro electrónico de competencia para apoyar los procesos de contratación pública⁸⁶. Una vez que el registro esté operativo, albergará y señalará a los poderes adjudicadores información pertinente para la exclusión de licitadores de la contratación pública, por ejemplo, condenas firmes, órdenes de sanción y multas por corrupción, soborno, blanqueo de capitales, evasión fiscal y otros delitos graves.

III. LIBERTAD Y PLURALISMO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Alemania posee un marco consolidado en materia de libertad y pluralismo de los medios de comunicación, que en su mayor parte es competencia de los estados federales (*Länder*). Las catorce autoridades de los medios de comunicación son autoridades reguladoras independientes, que tienen legalmente garantizada su independencia política⁸⁷. La Constitución (*Grundgesetz*) y el Derecho derivado garantizan expresamente el derecho de los periodistas a proteger la confidencialidad de sus fuentes y el derecho de acceso a la información⁸⁸. Se han adoptado un nuevo Acuerdo estatal sobre televisión (*Medienstaatsvertrag*) y otros actos legislativos⁸⁹ para trasponer las disposiciones de la Directiva revisada de servicios de comunicación audiovisual⁹⁰ a la legislación alemana⁹¹.

El grado de independencia de las autoridades del que disfrutaban los medios de comunicación y los consejos de radiodifusión sigue siendo alto⁹². Con la entrada en vigor del Acuerdo estatal revisado sobre televisión, las autoridades de los medios de comunicación han adquirido nuevas competencias, en particular en lo que respecta a los intermediarios de los medios de comunicación. No obstante, las autoridades de los medios de comunicación solo empezarán gradualmente la aplicación plena de las nuevas normas a medida que vayan adoptando progresivamente los estatutos conjuntos que exige el Acuerdo estatal sobre televisión y que detallan algunas de sus disposiciones (por ejemplo, sobre la capacidad de encontrar contenido que se considera pertinente para la formación de la opinión pública)⁹³.

⁸⁵ Se ha acusado a dos políticos de haber recibido sobornos de seis cifras después de recomendar fabricantes de máscaras faciales al Gobierno federal. Información recibida en el contexto de la visita a Alemania.

⁸⁶ Aportación de Alemania al Informe sobre el Estado de Derecho en 2021, p. 23.

⁸⁷ Las catorce autoridades de medios de comunicación son responsables de las emisoras privadas, mientras que en el caso de los medios de comunicación públicos, cada uno de ellos está bajo la supervisión de un consejo de radiodifusión específico.

⁸⁸ Informe sobre el Estado de Derecho en 2020, capítulo sobre la situación del Estado de Derecho en Alemania.

⁸⁹ En particular, la Ley de 19 de noviembre de 2020 por la que se modifican la Ley sobre los medios en línea y otras Leyes.

⁹⁰ Directiva (UE) 2018/1808 por la que se modifica la Directiva 2010/13/UE sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a la prestación de servicios de comunicación audiovisual (Directiva de servicios de comunicación audiovisual), habida cuenta de la evolución de las realidades del mercado.

⁹¹ En la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa de 2021, Alemania ocupa el puesto 13.º a escala mundial y el 9.º entre los Estados miembros de la UE (Reporteros sin Fronteras, Alemania). Durante los últimos años, la situación se ha mantenido estable y el país sigue gozando de un alto grado de libertad de los medios de comunicación y de protección de los periodistas. El instrumento de seguimiento del pluralismo en los medios de comunicación de 2021 (*Media Pluralism Monitor*), califica como muy bajo el riesgo para el pluralismo de los medios de comunicación en Alemania (*Media Pluralism Monitor* de 2021, p. 8).

⁹² *Media Pluralism Monitor* de 2021, p. 11. Véase asimismo el Informe sobre el Estado de Derecho en 2020, capítulo sobre la situación del Estado de Derecho en Alemania, p. 8.

⁹³ Información recibida en el contexto de la visita a Alemania. Acuerdo estatal sobre televisión, artículo 84.

La autorregulación de la prensa sigue funcionando de forma adecuada, si bien se han señalado algunas cuestiones con respecto a la publicación de amonestaciones⁹⁴. El Consejo de la Prensa alemán está integrado por asociaciones de periodistas y de editores. Su informe anual de 2020 destaca el fuerte aumento de las quejas relacionadas con un número reducido de artículos de prensa controvertidos (4 085 quejas recibidas en 2020, en comparación con 2 175 en 2019)⁹⁵. Al mismo tiempo, el informe concluye que los editores en cuestión publicaron solo 34 de un total de 53 amonestaciones públicas emitidas por el Consejo de la Prensa en 2020. Dado que el Código de la Prensa obliga a los editores a publicar dichas amonestaciones públicas, esto podría indicar posibles problemas con respecto a la efectividad de este aspecto del Código autorregulador.

Las leyes alemanas continúan garantizando un nivel adecuado de transparencia de la información acerca de la propiedad de los medios de comunicación⁹⁶. Ello se debe a las disposiciones que exigen que las emisoras comerciales informen sobre la propiedad y los planes que afecten a la estructura del accionariado⁹⁷. Además, los medios digitales deben garantizar la transparencia de la información acerca de su propiedad publicándola en sus sitios web. Para la prensa, estas obligaciones de transparencia y de publicación dependen de la legislación que regule su actividad en el estado de que se trate⁹⁸. La Comisión de Concentración en los Medios de Comunicación (KEK, por sus siglas en alemán) de las autoridades estatales de medios supervisa la concentración en el sector de la radiodifusión privada y mantiene una base de datos pública de información sobre su propiedad, que cubre la televisión, la radio, la prensa y los medios en línea⁹⁹. El *Media Pluralism Monitor* de 2021 califica el riesgo para la transparencia de la propiedad de los medios de comunicación como bajo y el riesgo de concentración como medio¹⁰⁰. La concentración de los medios de comunicación se regula en el Acuerdo Estatal sobre televisión y está sujeta a la supervisión reguladora de la Comisión de Concentración en los Medios de Comunicación¹⁰¹.

Las organizaciones de medios de comunicación se han beneficiado de los programas de ayuda relacionados con el COVID-19. El nivel general de pluralismo de los medios de comunicación en Alemania sigue siendo alto. Al mismo tiempo, las partes interesadas señalan

⁹⁴ *Media Pluralism Monitor* de 2021, p. 13. Una amonestación pública (*öffentliche Rüge*) que obliga al medio de comunicación en cuestión a publicar una corrección es la sanción de mayor alcance del Consejo de la Prensa alemán (para proteger a los afectados, el Consejo puede además decidir emitir una amonestación no pública).

⁹⁵ Consejo de la Prensa de Alemania (2021), Informe Anual 2020.

⁹⁶ *Media Pluralism Monitor* de 2021, p. 12; Informe sobre el Estado de Derecho en 2020, capítulo sobre la situación del Estado de Derecho en Alemania, p. 9.

⁹⁷ Informe sobre el Estado de Derecho en 2020, capítulo sobre la situación del Estado de Derecho en Alemania, p. 9.

⁹⁸ *Media Pluralism Monitor* de 2021, p. 12; Informe sobre el Estado de Derecho en 2020, capítulo sobre la situación del Estado de Derecho en Alemania, p. 9.

⁹⁹ KEK (2021), Concentración de los medios de comunicación.

¹⁰⁰ Según el *Media Pluralism Monitor* de 2021: «La concentración de la audiencia de los cuatro principales propietarios de medios audiovisuales en Alemania (ProSiebenSat.1, Mediengruppe RTL, ARD y ZDF) es del 89 %. La cuota de mercado de los cuatro principales propietarios de periódicos (Springer, KKR, Media Union y Funke) es del 60 % y la cuota de mercado de los cuatro principales medios de comunicación en línea (Bertelsmann, Burda, Springer y United Internet) es del 34 %». Mientras que las leyes estatales de medios de comunicación contienen disposiciones sobre la concentración de dicho medios en el sector de la prensa y la radiodifusión, el Acuerdo Estatal sobre televisión regula la concentración de la propiedad en la televisión, bajo la supervisión reguladora de la Comisión de Concentración en los Medios de Comunicación (KEK).

¹⁰¹ Véase el Acuerdo Estatal sobre televisión, artículo 60 y el *Media Pluralism Monitor* de 2021, p. 12.

las dificultades económicas crecientes de muchos medios de prensa regionales y locales, lo que pone en peligro la diversidad de opiniones a escala regional¹⁰². Los agentes de los medios de comunicación tuvieron la posibilidad de solicitar apoyo de los programas generales de rescate del Gobierno alemán destinados a responder al impacto económico de la pandemia de COVID-19 en las empresas y los trabajadores por cuenta propia. Además, se dirigió un programa de apoyo específico al sector de la radiodifusión¹⁰³. Si bien los programas de apoyo público pudieron aliviar el impacto de la pandemia de COVID-19, el *Media Pluralism Monitor* señala que existen preocupaciones con respecto a la sostenibilidad a largo plazo del sector, incluso si los agentes de los medios de comunicación son capaces de generar lentamente más ingresos a través de ofertas digitales¹⁰⁴.

Se han establecido garantías para impedir el control de los medios de comunicación por los partidos políticos¹⁰⁵. El indicador del *Media Pluralism Monitor* de 2021 sobre la independencia política de los medios de comunicación muestra un riesgo bajo¹⁰⁶. La publicidad política no está permitida ni en la radiodifusión televisiva ni en la radio ni los servicios de telecomunicaciones similares a la radiodifusión¹⁰⁷, salvo en un breve período previo a las elecciones que está estrictamente regulado en lo que respecta al reparto del tiempo de transmisión entre los partidos políticos¹⁰⁸. Con respecto al contenido de los medios que no está cubierto por estas normas para los servicios de telecomunicaciones similares a la radiodifusión, el Acuerdo Estatal revisado sobre televisión ha ampliado las disposiciones en materia de transparencia relativas a la publicidad política en línea, que exigen que dicha publicidad esté identificada adecuadamente¹⁰⁹.

Existe un marco que garantiza el acceso de los periodistas a la información, pero se han criticado ciertas deficiencias. La Constitución, la Ley de libertad de información y las leyes de prensa vigentes en la mayoría de los estados federales garantizan el acceso de los periodistas a la información¹¹⁰. No obstante, a nivel mundial, Reporteros sin Fronteras considera que este marco es relativamente débil¹¹¹. El GRECO ha recomendado que se evalúe de forma independiente la Ley de libertad de información y se consideren posibles mejoras sobre esta base, en particular en lo que respecta a las excepciones que permiten rechazar solicitudes en virtud de la Ley¹¹².

¹⁰² Reporteros sin Fronteras Alemania e información recibida en el contexto de la visita al país.

¹⁰³ Ministerio de Estado para la Cultura y los Medios de Comunicación (2020), *'Neustart Kultur': Private Broadcasters*.

¹⁰⁴ *Media Pluralism Monitor* de 2021, pp. 12-13 y 20-22.

¹⁰⁵ Informe sobre el Estado de Derecho en 2020, capítulo sobre la situación del Estado de Derecho en Alemania, p. 9.

¹⁰⁶ *Media Pluralism Monitor* de 2021, p. 14.

¹⁰⁷ El Acuerdo Estatal sobre televisión define los servicios de telecomunicaciones similares a la radiodifusión como «servicios de telecomunicaciones con contenido similar a la radio o la televisión en términos de forma y diseño que está disponible a través de un catálogo especificado por un proveedor para la demanda individual en el momento que elija el usuario (servicios de audio y audiovisuales a la carta). Los contenidos incluyen, en particular, obras de teatro de radio, largometrajes, series, informes, documentales, programas de entretenimiento, programas de información y programas para niños» (Acuerdo Estatal sobre televisión, artículo 2).

¹⁰⁸ Aportación de Alemania al Informe sobre el Estado de Derecho en 2021, pp. 31 y 32.

¹⁰⁹ Acuerdo Estatal sobre televisión, artículo 22.

¹¹⁰ Ley fundamental, artículo 5, apartado 1.

¹¹¹ Reporteros sin Fronteras Alemania.

¹¹² GRECO (2020), Quinta ronda de evaluación, Informe de evaluación sobre Alemania, p. 23.

Ha aumentado la preocupación por la seguridad física de los periodistas, especialmente cuando cubren protestas¹¹³. A pesar del marco de protección de los periodistas existente¹¹⁴, las partes interesadas informan de un aumento de las agresiones contra periodistas y trabajadores de los medios de comunicación cuando cubren protestas¹¹⁵. En particular, las protestas relacionadas con la pandemia de COVID-19 estuvieron marcadas por informes recurrentes de violencia contra periodistas¹¹⁶. En diciembre de 2020, las estadísticas policiales habían contabilizado 252 incidentes contra representantes de los medios de comunicación en ese año¹¹⁷ (en comparación con 104 casos en 2019 y 93 casos en 2018¹¹⁸). Los 252 incidentes incluyeron 29 casos de amenazas y 30 delitos violentos, 22 de los cuales se calificaron como lesiones personales¹¹⁹. Desde octubre de 2020, la plataforma del Consejo de Europa para promover la protección del periodismo y la seguridad de los periodistas ha publicado un aviso sobre Alemania en relación con actuaciones agresivas contra periodistas durante una manifestación¹²⁰. Las asociaciones y sindicatos de periodistas señalan la falta de protección y apoyo que la policía ofrece a los periodistas durante las protestas¹²¹. El Consejo de la Prensa alemán ha hecho un llamamiento a reforzar la protección de la libertad de prensa y ha propuesto actualizar los principios de conducta vigentes de los medios de comunicación y la policía¹²². Actualmente, los *Länder* están evaluando la actualización de dichos principios de conducta. Además, algunos *Länder* han adoptado medidas orientadas a mejorar la relación entre los periodistas y la policía¹²³. En abril de 2021, las asociaciones de periodistas publicaron un código de conducta de las empresas de medios de comunicación en el que pedían a los editores que se comprometieran a llevar a cabo una serie de medidas destinadas a proteger a los periodistas de la violencia y las amenazas¹²⁴. Si bien el indicador de *Media Pluralism Monitor* de 2021 sobre la profesión y las normas periodísticas, y la protección de

¹¹³ Aportación de ZDF al Informe sobre el Estado de Derecho en 2021, p. 5; Contribución del Centro Europeo para la Libertad de Prensa y de los Medios de Comunicación al Informe sobre el Estado de Derecho en 2021, pp. 3 y 4; Consejo de Europa, Plataforma para promover la protección del periodismo y la seguridad de los periodistas; Centro Europeo para la Libertad de Prensa y de los Medios de Comunicación, plataforma «Mapping media freedom».

¹¹⁴ Informe sobre el Estado de Derecho en 2020, capítulo sobre la situación del Estado de Derecho en Alemania, pp. 9 y 10.

¹¹⁵ Aportación de RSF al Informe sobre el Estado de Derecho en 2021, p. 29; Información recibida en el contexto de la visita a Alemania.

¹¹⁶ Federación Alemana de Periodistas (3.8.2020), Mejorar la seguridad.

¹¹⁷ German Bundestag, Respuesta del Gobierno Federal, Drucksache 19/25940, p. 5. Las respectivas estadísticas de delitos no cuantifican por separado las agresiones contra periodistas, sino que informan sobre los delitos contra los medios de comunicación en general.

¹¹⁸ Federación Europea de Periodistas (21.1.2021), *Germany: 252 attacks against media workers in 2020* (Alemania: 252 agresiones contra trabajadores de los medios de comunicación en 2020).

¹¹⁹ German Bundestag, Respuesta del Gobierno Federal, Drucksache 19/25940, p. 5.

¹²⁰ Consejo de Europa, Plataforma para promover la protección del periodismo y la seguridad de los periodistas. En el momento de redactar este informe, las autoridades alemanas todavía no habían respondido a este caso, que se registró en mayo de 2021 en la categoría «Ataques a la seguridad física y la integridad de los periodistas».

¹²¹ Por ejemplo, Sindicato de Periodistas Alemanes (8.11.2020), *dju in ver.di condemns attacks on media workers in "Querdenken" demo in Leipzig*; Información recibida en el contexto de la visita a Alemania.

¹²² Consejo de la Prensa alemán (2020), Principios de conducta de los medios de comunicación y la policía para eliminar los obstáculos al desempeño de las funciones policiales y el libre ejercicio del periodismo; Información recibida en el contexto de la visita a Alemania.

¹²³ Por ejemplo, el Código de prensa de la policía de Baden-Wurtemberg (Ministerio del Interior, Digitalización y Municipios (21.4.2021), normas estatales para las relaciones con la prensa. Información recibida en el contexto de la visita a Alemania.

¹²⁴ Federación Alemana de Periodistas (2021), Código de conducta de los medios de comunicación.

los periodistas muestra un riesgo bajo, el indicador sobre la seguridad física de los periodistas muestra un riesgo alto¹²⁵.

Existen algunas inquietudes con respecto a la privacidad de los periodistas en el contexto de acciones legales. Las asociaciones de periodistas señalan que existe preocupación porque los datos privados de los periodistas y, en particular, su dirección privada, se hagan públicos si se emprenden acciones legales por acoso, tanto físico como en línea¹²⁶. Las ONG y las asociaciones de periodistas consideran que existen riesgos potenciales de que los periodistas sean objeto de medidas de vigilancia electrónica por parte de los servicios de inteligencia, en particular cuando interactúan con posibles informantes, y solicitan mayores garantías en las leyes respectivas, en particular, la Ley revisada sobre el Servicio Federal de Inteligencia¹²⁷. En general, los mecanismos precontenciosos permiten que los posibles casos de demandas estratégicas contra la participación pública sean desestimados antes de llegar a los tribunales¹²⁸. No obstante, aunque puede que no haya muchos casos destacados, las partes interesadas y los estudios señalan que el problema de las acciones legales preventivas o las amenazas contra periodistas también está presente en Alemania¹²⁹.

IV. OTRAS CUESTIONES INSTITUCIONALES EN RELACIÓN CON LOS CONTROLES Y EQUILIBRIOS

Alemania es una república democrática federal en la que el poder está distribuido entre el Gobierno federal y los dieciséis gobiernos estatales. La separación de poderes está consagrada en la Ley fundamental¹³⁰ y las constituciones de los *Länder*. En el ámbito federal, el poder legislativo corresponde al Parlamento Federal (*Bundestag*) y al órgano representativo de los *Länder* (*Bundesrat*)¹³¹. El Gobierno, el *Bundesrat* o los diputados al *Bundestag* pueden presentar propuestas legislativas¹³². El Instituto Alemán de Derechos Humanos y la Autoridad Federal de Lucha contra la Discriminación contribuyen a la defensa de los derechos fundamentales.

¹²⁵ *Media Pluralism Monitor* de 2021, p. 10.

¹²⁶ Aportación de RSF al Informe sobre el Estado de Derecho en 2021, p. 29; Información recibida en el contexto de la visita a Alemania. El 24 de junio de 2021, el Parlamento alemán aprobó una ley que penaliza la distribución de las denominadas «listas de enemigos». Sin embargo, no aborda la cuestión de la disponibilidad de los datos personales de los periodistas durante los procedimientos judiciales.

¹²⁷ Aportación de GFF al Informe sobre el Estado de Derecho en 2021, p. 4; Reporteros sin Fronteras (26.3.2021), Una oportunidad perdida para la libertad de prensa; Federación Alemana de Periodistas (19.2.2021), Ley sobre el Servicio Federal de Inteligencia: Proteger mejor a los informantes. La revisión de la Ley del Servicio Federal de Inteligencia en 2021 se llevó a cabo tras la sentencia del Tribunal Constitucional Federal de 19 de mayo de 2020 que declaró que las facultades del Servicio Federal de Inteligencia para vigilar las telecomunicaciones extranjeras violaban los derechos fundamentales consagrados en la Ley Fundamental de Alemania [Tribunal Constitucional Federal (19.5.2020), Comunicado de prensa n.º 37/2020].

¹²⁸ Aportación del Centro Europeo para la Libertad de Prensa y de los Medios de Comunicación al Informe sobre el Estado de Derecho en 2021, p. 5.

¹²⁹ Aportación del Centro Europeo para la Libertad de Prensa y de los Medios de Comunicación al Informe sobre el Estado de Derecho en 2021, p. 5; contribución de RSF al Informe sobre el Estado de Derecho en 2021, pp. 33 y 34. Gostomzyk T. y Moßbrucker D. (2019), *'If you write that, I'll sue you!' Study on preventive attorney strategies towards the media*, *Otto Brenner Foundation Workbook* 99. («Si escribes eso, ¡te demando!»). Estrategias preventivas de los fiscales dirigidas a los medios de comunicación, *Otto Brenner Foundation Workbook* 99).

¹³⁰ Artículo 20 de la Ley fundamental.

¹³¹ Artículos 70 y siguientes de la Ley fundamental.

¹³² Las propuestas del *Bundestag* pueden ser presentadas por (al menos) el 5 % de sus diputados. En la práctica, la mayoría de las propuestas emanan del Gobierno.

Se ha manifestado preocupación sobre la transparencia del proceso legislativo y la tendencia a reducir los períodos de consulta. En general, existe un marco sólido para la consulta de las partes interesadas en el proceso legislativo¹³³. Además, en septiembre de 2020, el Gobierno Federal creó una plataforma que agrupa los sitios web de diferentes Ministerios y donde se aloja información sobre las posibilidades de participación (temprana) de las partes interesadas¹³⁴. No obstante, en un documento de posición de la Conferencia de Ministros de Justicia de los *Länder*, de noviembre de 2020, se destacaba la necesidad de disponer de tiempo suficiente para llevar a cabo las consultas de los *Länder* sobre proyectos de ley y se solicitaba que el *Bundestag* considere las propuestas legislativas del *Bundesrat* sin demoras indebidas¹³⁵. Asimismo, las partes interesadas han manifestado preocupación por la regularidad con que se acortan los períodos de consulta para examinar propuestas largas y complejas, y han mostrado inquietud por la falta general de transparencia de las aportaciones que influyen en el proceso legislativo antes del procedimiento de consulta formal¹³⁶. En diciembre de 2020, el GRECO también recomendó que se identifiquen y divulguen las aportaciones externas sustantivas a las propuestas legislativas que se reciben antes del inicio formal de las consultas¹³⁷. Si bien en el contexto de la pandemia de COVID-19 también se han llevado a cabo períodos de consulta más cortos, las partes interesadas consideran que esta es una tendencia general¹³⁸.

El marco para la adopción de medidas relacionadas con la pandemia de COVID-19 se ha modificado varias veces y las medidas han sido objeto de un control judicial exhaustivo. Las medidas relacionadas con la pandemia se adoptan sobre la base de la Ley sobre la protección contra las infecciones, que permite a los Gobiernos de los *Länder* (que tiene competencia para promulgar medidas en virtud de dicha Ley) introducir restricciones mediante ordenanza. Además, en marzo de 2020, en el contexto de la pandemia de COVID-19, se ampliaron las facultades del Gobierno Federal para tomar medidas en el marco de esta Ley¹³⁹. La mayoría de estas competencias sólo pueden ejercerse si el *Bundestag* ha declarado el «estado de epidemia», que puede revocarse en cualquier momento y debe volver a confirmarse cada tres meses¹⁴⁰. A raíz de los debates sobre la falta de funciones del Parlamento Federal¹⁴¹, en noviembre de 2020, se aprobaron modificaciones orientadas a aumentar el control parlamentario, principalmente mediante la introducción de una lista estándar de las medidas que pueden adoptarse mediante ordenanza, que anteriormente no

¹³³ Informe sobre el Estado de Derecho en 2020, capítulo sobre la situación del Estado de Derecho en Alemania, p. 10.

¹³⁴ Sitio web «Participación en el ámbito federal» (*Beteiligung auf Bundesebene*): <https://www.bundesregierung.de/breg-de/service/gesetzgebungsverfahren-beteiligung>. También existe una plataforma de este tipo que enlaza los procedimientos formales de consulta de los diferentes ministerios.

¹³⁵ Conferencia de Ministros de Justicia (2020), El Fortalecimiento del Federalismo en la Práctica: La participación de los países en las propuestas legislativas federales y el tratamiento de las iniciativas legislativas del Consejo Federal por el Gobierno Federal.

¹³⁶ Aportación de la Red Europea de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos al Informe sobre el Estado de Derecho en 2021, p. 153; véanse asimismo las contribuciones del Colegio de Abogados de Alemania y del Colegio Federal de Abogados al Informe sobre el Estado de Derecho en 2021.

¹³⁷ GRECO (2020), Quinta Ronda de Evaluación, Informe de evaluación sobre Alemania, recomendación iv.

¹³⁸ Aportación del Colegio de Abogados de Alemania al Informe sobre el Estado de Derecho en 2021 e información recibida en el contexto de la visita al país.

¹³⁹ Primera Ley sobre la protección de la población en situaciones epidémicas de transcendencia nacional.

¹⁴⁰ En un principio, las modificaciones estaban limitadas en el tiempo hasta el 31 de marzo de 2021. Véase el nuevo artículo 5, apartado 1, de la Ley sobre la protección contra las infecciones.

¹⁴¹ Cabe señalar que en este contexto, los Parlamentos de los *Länder* también ejercen el control y en algunos casos, han adoptado leyes que exigen la participación de sus Parlamentos en las medidas relacionadas con la COVID-19.

estaban especificadas por ley¹⁴². Otras modificaciones adoptadas en abril de 2021 han introducido el llamado «freno de emergencia», que prevé la introducción automática de determinadas medidas restrictivas por ley federal si en una ciudad o distrito el número de casos de COVID-19 alcanza un umbral específico durante un período de tres días¹⁴³. Estas modificaciones han sido objeto de un importante debate sobre la constitucionalidad y proporcionalidad de tales disposiciones¹⁴⁴. Para adaptarse a las condiciones de la pandemia, el Parlamento Federal ha modificado su reglamento interno, permitiendo el voto electrónico en las comisiones y reduciendo el quórum necesario para llevar a cabo una votación en el Pleno¹⁴⁵. Las medidas adoptadas en el contexto de la pandemia han sido objeto de un control judicial exhaustivo, principalmente por los tribunales superiores de lo contencioso-administrativo y los tribunales constitucionales de los *Länder*, y a finales de 2020 se habían registrado más de 6 000 asuntos¹⁴⁶. Hasta la fecha, muchos de estos asuntos solo se han tramitado en procedimientos de emergencia, y la resolución principal todavía está pendiente. Hasta marzo, el Tribunal Constitucional había recibido 321 recursos de inconstitucionalidad relacionados con las medidas para la COVID-19 y había archivado 273 de ellos¹⁴⁷.

La Comisión ha incoado un procedimiento de infracción contra Alemania en relación con el incumplimiento de los principios fundamentales del Derecho de la UE a la luz de la sentencia del Tribunal Constitucional Federal, de 5 de mayo de 2020. El 9 de junio de 2021, la Comisión Europea decidió enviar una carta de emplazamiento a Alemania por haber violado los principios de autonomía, primacía, eficacia y aplicación uniforme del Derecho de la Unión, así como el respeto de las competencias del Tribunal de Justicia consagrado en el artículo 267 del TFUE¹⁴⁸. Con su sentencia de 5 de mayo de 2020¹⁴⁹, el Tribunal Constitucional Federal ha privado a una sentencia del Tribunal de Justicia de su efecto jurídico en Alemania¹⁵⁰. El auto del Tribunal Constitucional Federal de 29 de abril de 2021 que declaró inadmisibile una solicitud de ejecución de una sentencia¹⁵¹ no revierte la situación

¹⁴² Véase el nuevo artículo 28, letra a), de la nueva Ley sobre la protección contra las infecciones. Tercera Ley sobre la protección de la población en situaciones epidémicas de transcendencia nacional, adoptada el 18 de noviembre de 2020.

¹⁴³ Véase el nuevo artículo 28, letra b), de la nueva Ley sobre la protección contra las infecciones. Cuarta Ley sobre la protección de la población en situaciones epidémicas de transcendencia nacional, adoptada el 21 de abril de 2021.

¹⁴⁴ Las medidas automáticas previstas en el «freno de emergencia» ya se habían limitado, a raíz de estas reacciones, en comparación con la propuesta inicial del Gobierno. Ya se han presentado varios recursos ante el Tribunal Constitucional Federal, especialmente en lo que respecta a la competencia del Gobierno Federal y las normas automáticas sobre los toques de queda.

¹⁴⁵ Estos cambios están actualmente limitados hasta junio de 2021, véase el artículo 126, letra a), del Reglamento interno del Parlamento.

¹⁴⁶ Deutsche Richterzeitung (2020), *Corona-Krise sorgt für tausende Verfahren*.

¹⁴⁷ Todos los asuntos archivados han sido desestimados o archivados por otras causas. Siguen pendientes 48 asuntos. Para más información, véase también el Informe sobre el Estado de Derecho en 2020, capítulo sobre la situación del Estado de Derecho en Alemania, p. 11.

¹⁴⁸ Comisión Europea (9 de junio de 2021), Paquete de procedimientos de infracción de junio: principales decisiones.

¹⁴⁹ Sentencia del Tribunal Constitucional Federal de 5 de mayo de 2020, 2 BvR 859/15.

¹⁵⁰ Con respecto a las preocupaciones que suscita la sentencia, véanse: Tribunal de Justicia de la Unión Europea, comunicado de prensa n.º 58/20 de 8 de mayo de 2020; y Declaración de la presidenta Von der Leyen, Statement/20/846 de 10 de mayo de 2020. Véase asimismo el Informe sobre el Estado de Derecho en 2020, capítulo sobre la situación del Estado de Derecho en Alemania, p. 11.

¹⁵¹ Decisión del Tribunal Constitucional Federal de 29 de abril de 2021, 2 BvR 1651/15, 2 BvR 2006/15. En su decisión, el Tribunal Constitucional consideró, entre otras cosas, que la demanda también era infundada, dado que el Gobierno Federal y el *Bundestag* habían abordado y evaluado sustancialmente las decisiones de política monetaria adoptadas por el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) a raíz de la

jurídica creada por la sentencia del Tribunal Constitucional Federal, en particular en relación con el principio de primacía del Derecho de la UE.

El puesto de director del Organismo Federal de Lucha contra la Discriminación sigue vacante. De acuerdo con la legislación alemana, el director del Organismo Federal de Lucha contra la Discriminación es designado por el Gobierno Federal a propuesta del Ministerio de Familia, Tercera Edad, Mujer y Juventud y es independiente en el ejercicio de sus funciones¹⁵². Desde abril de 2018, la función se ejerce de forma interina, ya que el resultado del procedimiento de selección del nuevo director ha sido anulado en los tribunales por incumplimiento del principio constitucional de mérito¹⁵³. Según el Ministerio responsable, hubo varias decisiones judiciales divergentes sobre el procedimiento de selección que generaron incertidumbre sobre los criterios de selección¹⁵⁴.

La incertidumbre con respecto al estatuto de exención fiscal de las organizaciones de la sociedad civil sigue siendo un reto¹⁵⁵ a pesar de haberse realizado algunas ligeras mejoras en el marco. En general, el espacio cívico se sigue considerando «abierto»¹⁵⁶ y continúa existiendo un marco sólido para la sociedad civil¹⁵⁷. Una reforma del Código Fiscal de diciembre de 2020 introdujo más categorías de actores de la sociedad civil a las actividades cubiertas por el estatuto de exención fiscal de las organizaciones sin fines de lucro de utilidad pública¹⁵⁸. Sin embargo, esta reforma no ha abordado la incertidumbre creada por una sentencia del Tribunal Federal de lo Tributario¹⁵⁹ de 2019, que fue confirmada por otra sentencia de diciembre de 2020¹⁶⁰, con respecto al ámbito de aplicación del estatuto de exención fiscal. Según la jurisprudencia, las organizaciones de la sociedad civil no deben intervenir en asuntos políticos en líneas generales, solo se les permite hacerlo si es estrictamente necesario para llevar a cabo las actividades contempladas en el Código Fiscal. Si bien pueden facilitar información al público de manera neutral, en la práctica, la interpretación de estas condiciones crea una incertidumbre significativa para las organizaciones de la sociedad civil, especialmente para aquellas activas en la defensa de los derechos humanos y la democracia¹⁶¹. Según las partes interesadas, las preocupaciones sobre la pérdida del estatuto de exención fiscal pueden llevar a las organizaciones civiles a abstenerse de tomar posiciones sobre temas que pueden ser sensibles y señalan que la amenaza de acciones legales relacionadas con el estatuto fiscal también puede utilizarse como

sentencia de 5 de mayo de 2020, incluida la evaluación de proporcionalidad realizada y justificada por el BCE en sus decisiones de los días 3 y 4 de junio de 2020 a ese respecto.

¹⁵² Artículo 26 de la Ley general sobre igualdad de trato.

¹⁵³ Sentencia del Tribunal de lo contencioso-administrativo de Berlín, de 8 de febrero de 2019, 7 L 218.18.

¹⁵⁴ Contribución escrita recibida por el Ministerio de Familia, Tercera Edad, Mujer y Juventud en el contexto de la visita a Alemania.

¹⁵⁵ Informe sobre el Estado de Derecho en 2020, capítulo sobre la situación del Estado de Derecho en Alemania, p. 12.

¹⁵⁶ Calificación de CIVICUS. Las calificaciones se basan en una escala de cinco categorías, que se definen como: abierto, estrecho, obstruido, represivo y cerrado.

¹⁵⁷ Informe sobre el Estado de Derecho en 2020, capítulo sobre la situación del Estado de Derecho en Alemania, p. 12.

¹⁵⁸ Por ejemplo, la protección contra el cambio climático y la protección de los grupos vulnerables. Ley sobre el impuesto anual de 2020 (*Jahressteuergesetz*).

¹⁵⁹ Sentencia del Tribunal Supremo de lo Tributario de 10 de enero de 2019, V R 60/17.

¹⁶⁰ Sentencia del Tribunal Supremo de lo Tributario de 10 de diciembre de 2020, V R 14/20.

¹⁶¹ Contribuciones de la Red Europea de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y la organización *Gesellschaft für Freiheitsrechte* al Informe sobre el Estado de Derecho en 2021.

táctica política¹⁶². Por otra parte, la recién creada Fundación Federal Alemana para el Compromiso Cívico y el Voluntariado, que inició sus operaciones en julio de 2020 y se basa en una iniciativa conjunta de varios Ministerios Federales, ha puesto en marcha un programa de apoyo, que contaba con un presupuesto de 20 millones EUR en 2020, para ayudar a las organizaciones de la sociedad civil a hacer frente a los efectos de la pandemia de COVID-19¹⁶³.

¹⁶² Contribución de la organización *Gesellschaft für Freiheitsrechte* al Informe sobre el Estado de Derecho en 2021, p. 5. La contribución señala varios casos en los que un partido político de derechas ha solicitado que se retire la exención de impuestos o la financiación pública a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el ámbito de la lucha contra la discriminación, por considerar que su trabajo es de naturaleza política. Pueden encontrarse otros ejemplos en *Gesellschaft für Freiheitsrechte* y *Open Society Foundations* (2020), Reducción del espacio en Alemania; reducción del espacio en Europa.

¹⁶³ Fundación Federal Alemana para el Compromiso Cívico y el Voluntariado, *Förderprogramm 2020: Gemeinsam wirken in Zeiten von Corona*, <https://www.deutsche-stiftung-engagement-und-ehrenamt.de/foerderung/>.

Anexo I: Lista de fuentes por orden alfabético*

* La lista de aportaciones recibidas en el marco de la consulta para el Informe sobre el Estado de Derecho en 2021 está disponible en https://ec.europa.eu/info/policies/justice-and-fundamental-rights/upholding-rule-law/rule-law/rule-law-mechanism/2021-rule-law-report-targeted-stakeholder-consultation_es.

Participación en el Ámbito Federal (Beteiligung auf Bundesebene) (<https://www.bundesregierung.de/breg-de/service/gesetzgebungsverfahren-beteiligung>).

Bundeskriminalamt (2020), Bundeslagebild Korruption 2019, (<https://www.bka.de/SharedDocs/Downloads/DE/Publikationen/JahresberichteUndLagebilder/Korruption/korruptionBundeslagebild2019.html;jsessionid=BB07C9D8DF5A361AB3C08080C0AC57C7.live0612?nn=28078>)

Centro para la Libertad y el Pluralismo en los Medios de Comunicación (2021), *Media Pluralism Monitor 2021*.

Civicus, *Monitor tracking civic space – Germany* (<https://monitor.civicus.org/country/germany/>).

Conferencia de Ministros de Justicia (2020), Informe del grupo de trabajo nacional «Alemania como lugar de justicia: Refuerzo de los Tribunales de lo contencioso económico/Tribunales de lo mercantil» (*Bericht der Länderarbeitsgruppe „Justizstandort Deutschland: Stärkung der Gerichte in Wirtschaftsstreitigkeiten/Commercial Courts*) (https://www.justiz.nrw.de/JM/jumiko/beschluesse/2020/Herbstkonferenz_2020/Top-I-25-Bericht-der-Laenderarbeitsgruppe-Justizstandort-Deutschland---Staerkung-der-Gerichte-in-Wirtschaftsstreitigkeiten.pdf).

Conferencia de Ministros de Justicia (2020), Refuerzo del federalismo en la práctica: La participación de los países en las propuestas legislativas federales y el tratamiento de las iniciativas legislativas del Consejo Federal por parte del Gobierno Federal (*Föderalismus in der Praxis stärken – Die Beteiligung der Länder an Gesetzgebungsvorhaben des Bundes und die Behandlung von Gesetzesinitiativen des Bundesrates durch die Bundesregierung*) (https://www.justiz.nrw.de/JM/jumiko/beschluesse/2020/Herbstkonferenz_2020/Top-I-8-Foederalismus-in-der-Praxis-staerken---Die-Beteiligung-der-Laender-an-Gesetzgebungsvorhaben.pdf)

Conferencia de Ministros de Justicia (2021), Decisión «Continuar aumentando el personal de manera sostenible y avanzar en la digitalización del poder judicial - Pacto por el Estado de Derecho 2.0». (*Personalverstärkungen nachhaltig fortsetzen und Digitalisierung der Justiz vorantreiben – Pakt für den Rechtsstaat 2.0*) (https://www.justiz.nrw.de/JM/jumiko/beschluesse/2021/Fruehjahrskonferenz_2021/TOP-I_-1-u-I_-20---Pakt-fuer-den-Rechtsstaat.pdf).

Consejo Consultivo de Jueces Europeos (2016), Informe n.º 19 sobre el papel de los presidentes de los tribunales.

Consejo de Europa: Comité de Ministros (2000), Recomendación Rec(2000)19 del Comité de Ministros sobre la función del Ministerio Fiscal en el sistema de justicia penal.

Consejo de Europa, *Platform to promote the protection of journalism and safety of journalists – Germany* (<https://www.coe.int/en/web/media-freedom/germany>).

Tribunal de Justicia de la Unión Europea (2020), comunicado de prensa n.º 58/20.

Auto Constitucional Federal, decisión de 29 de abril de 2021, 2 BvR 1651/15, 2 BvR 2006/15.

Deutsche Richterzeitung (2020), El Coronavirus da lugar a avances en la digitalización (*Corona führt zu Digitalisierungsschub*)

Deutsche Richterzeitung (2020), La crisis de Coronavirus provoca miles de casos (*Corona-Krise sorgt für tausende Verfahren*)

Deutsche Richterzeitung (2021), Un Pacto con resultados provisionales mixtos (*Pakt mit durchwachsender Zwischenbilanz*).

Directiva del Gobierno Federal sobre prevención de la corrupción en la Administración federal (2004) [*Richtlinie der Bundesregierung zur Korruptionsprävention in der Bundesverwaltung* (2004)], https://www.verwaltungsvorschriften-im-internet.de/bsvwvbund_30072004_04634140151.htm.

Dirección General de Comunicación (2019), Encuesta «Flash» del Eurobarómetro n.º 482: actitud de las empresas ante la corrupción en la UE.

Dirección General de Comunicación (2020), Eurobarómetro Especial n.º 502: corrupción.

DRB (2021), Grandes disparidades entre los estados federales (*Große Besoldungsunterschiede zwischen den Bundesländern*) (<https://www.drb.de/newsroom/presse-mediencenter/nachrichten-auf-einen-blick/nachricht/news/grosse-besoldungsunterschiede-zwischen-den-bundeslaendern>).

Centro Europeo para la Libertad de Prensa y de los Medios de Comunicación (2021), Contribución del Centro Europeo para la Libertad de Prensa y de los Medios de Comunicación al Informe sobre el Estado de Derecho en 2021.

Centro Europeo para la Libertad de Prensa y de los Medios de Comunicación, plataforma «*Mapping media freedom*» (<https://www.ecpmf.eu/monitor/mapping-media-freedom/>)

Comisión Europea (2020), Informe sobre el Estado de Derecho, capítulo sobre la situación del Estado de Derecho en Alemania.

Comisión Europea (2021), Cuadro de indicadores de la justicia en la UE.

Comisión Europea (9 de junio de 2021), Paquete de procedimientos de infracción de junio: principales decisiones. https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/inf_21_2743.

Federación Europea de Periodistas (2021), *Germany: 252 attacks against media workers in 2020* (<https://europeanjournalists.org/blog/2021/01/21/germany-252-attacks-against-media-workers-in-2020/>).

Red Europea de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (2021), Contribución de la Red Europea de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos al Informe sobre el Estado de Derecho en 2021.

Fundación Federal Alemana para el Compromiso Cívico y el Voluntariado, Förderprogramm 2020: *Gemeinsam wirken in Zeiten von Corona* (<https://www.deutsche-stiftung-engagement-und-ehrenamt.de/foerderung/>).

Ministerio Federal de Justicia y Protección de los Consumidores (2019), Pacto por el Estado de Derecho.

Asociación Alemana de Jueces y Fiscales (2021), Contribución de la Asociación Alemana de Jueces y Fiscales al Informe sobre el Estado de Derecho en 2021.

Colegio de Abogados de Alemania (2021), Contribución del Colegio de Abogados de Alemania al Informe sobre el Estado de Derecho en 2021.

German Bundestag (2021), Respuesta del Gobierno Federal, Drucksache 19/25940 (<https://dip21.bundestag.de/dip21/btd/19/259/1925940.pdf>)

Colegio Federal de Abogados (2021), Contribución del Colegio Federal de Abogados al Informe sobre el Estado de Derecho en 2021.

Federación Alemana de Periodistas (2020), Mejorar la seguridad (<https://www.djv.de/startseite/profil/der-djv/pressebereich-download/pressemitteilungen/detail/news-sicherheit-verbessern>).

Federación Alemana de Periodistas (2021), Ley del Servicio Federal de Inteligencia: proteger mejor a los informantes (<https://www.djv.de/suche/meldungen/news-informanten-besser-schuetzen>)

Federación Alemana de Periodistas (2021), Código de conducta de los medios de comunicación (<https://www.djv.de/startseite/info/themen-wissen/schutzkodex-journalistinnen-vor-gewalt-und-bedrohungen-schuetzen>).

Gobierno de Alemania (2021), Aportación de Alemania al Informe sobre el Estado de Derecho en 2021.

Sindicato de Periodistas Alemanes (2020), *dju in ver.di condemns attacks on media workers in "Querdenken" demo in Leipzig* (<https://dju.verdi.de/presse/pressemitteilungen/++co++79521560-21a6-11eb-bdd1-001a4a16012a>);

Consejo de la Prensa de Alemania (2020), Principios de conducta de los medios de comunicación y la policía para eliminar los obstáculos al ejercicio de las funciones policiales y al libre ejercicio del periodismo (https://www.presserat.de/files/presserat/dokumente/download/Verhaltensgrunds%C3%A4tze_MedienPolizei_Entwurf_24_11_2020.pdf)

Consejo de la Prensa de Alemania (2021), Informe Anual 2020 (<https://www.presserat.de/jahresberichte-statistiken.html>).

Gesellschaft für Freiheitsrechte (2021), Contribución de la organización Gesellschaft für Freiheitsrechte al Informe sobre el Estado de Derecho en 2021.

Gesellschaft für Freiheitsrechte y Open Society Foundations (2020), Reducción del espacio en Alemania; reducción del espacio en Europa.

GFF (2021), Contribución de GFF al Informe sobre el Estado de Derecho en 2021.

Gostomzyk T. y Moßbrucker D. (2019), *"If you write that, I'll sue you!" Study on preventive attorney strategies towards the media* «Si escribes eso, ¡te demando!» (Estudio sobre las estrategias preventivas de los fiscales dirigidas a los medios de comunicación).

GRECO (2020), *Fifth Evaluation Round – Evaluation Report on Germany on Preventing corruption and promoting integrity in central governments (top executive functions) and law enforcement agencies* [Quinta Ronda de Evaluación – Informe de Evaluación sobre Alemania relativo a Prevención de la corrupción y promoción de la integridad en Gobiernos centrales (altas funciones ejecutivas) y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad].

H. Steinharter, *Financial Intelligence Unit (2020): Anti-Geldwäsche-Behörde FIU plant Hunderte neue Stellen*, *Handelsblatt* (<https://www.handelsblatt.com/finanzen/banken-versicherungen/banken/financial-intelligence-unit-anti-geldwaesche-behoerde-fiu-plant-hunderte-neue-stellen/26745786.html?ticket=ST-55488-FuqUZPM3mm6lk6jLHzJ6-ap6>)

Hesse, Baviera, Brandemburgo, Renania del Norte-Westfalia, Mecklemburgo-Antepomerania, Sarre, Baja Sajonia y Schleswig-Holstein (2021), Carta conjunta.

Tribunal Constitucional Federal, sentencia de 29 de noviembre de 2016, 2 BvR 2453/15.

Tribunal Constitucional Federal, sentencia de 5 de mayo de 2020, 2 BvL 859/15.

Tribunal Constitucional Federal, (19.5.2020), Comunicado de prensa n.º 37/2020 (<https://www.bundesverfassungsgericht.de/SharedDocs/Pressemitteilungen/EN/2020/bvg20-037.html>)

Tribunal Supremo de lo Tributario, sentencia de 10 de diciembre de 2020, V R 14/20.

Tribunal Supremo de lo Tributario, sentencia de 10 de enero de 2019, V R 60/17.

Tribunal de Justicia de la Unión Europea, sentencia de 27 de mayo de 2019, OG y PI, Asuntos acumulados C-508/18 y C-82/19, de 24 de noviembre de 2020 - C-510/19.

KEK (2021), Concentración de los medios de comunicación (<https://www.kek-online.de/medienkonzentration>).

LTO (2021), Llamamientos urgentes contra las sustituciones al más alto nivel del Tribunal Supremo de lo Tributario. (<https://www.lto.de/recht/justiz/j/vg-muenchen-eilantraege-neubesetzung-praesident-bmjv-bundesgerichte-richter-auswahl-erfahrung-politische-einflussnahme-bundes-finanzhof/>)

Ministerio de Estado para la Cultura y los Medios de Comunicación (2020), 'Neustart Kultur': Private Broadcasters (<https://www.bundesregierung.de/breg-de/bundesregierung/staatsministerin-fuer-kultur-und-medien/private-rundfunkveranstalter-1777032>)

OCDE (2021), *Phase 4 Two-Year Follow-Up Report: Germany* (Aplicación del Convenio contra la corrupción de la OCDE, informe de dos años de la fase 4: Alemania) (<https://www.oecd.org/corruption/germany-oecdanti-briberyconvention.htm>)

Código de prensa de la policía de Baden-Wurtemberg [Ministerio del Interior, Digitalización y Municipios (2021)], Normas estatales para las relaciones con la prensa (<https://im.baden-wuerttemberg.de/de/service/presse-und-oeffentlichkeitsarbeit/pressemitteilung/pid/landesweite-standards-fuer-die-pressearbeit/>)

Reporteros sin Fronteras (2021), Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa 2021: Alemania (<https://rsf.org/es/germany>)

Reporteros Sin Fronteras (2021), Contribución de Reporteros sin Fronteras al Informe sobre el Estado de Derecho en 2021.

Reporteros sin Fronteras (2021), *Una oportunidad perdida para la libertad de prensa* (<https://www.reporter-ohne-grenzen.de/pressemitteilungen/meldung/verpasste-chance-fuer-die-pressefreiheit>)

Gobierno del estado de Hamburgo (2021), Documento de posición de Hamburgo sobre el Pacto por el Estado de Derecho. (<https://www.hamburg.de/bjv/unsere-themen/14908648/positionspapier-zum-pakt-fuer-den-rechtsstaat/>)

Gobierno del estado de Hamburgo (2021), Documento de posición de Hamburgo sobre el Pacto por el Estado de Derecho.

Declaración de la presidenta Von der Leyen (2020), STATEMENT/2020/846.

SWR (2021), Bettina Limperg: "Das muss sich unbedingt ändern" (<https://www.swr.de/swraktuell/baden-wuerttemberg/karlsruhe/bettina-limperg-praesidentin-des-bghs-100.html>)

Transparencia Internacional (2021), Índice de percepción de la corrupción de 2020.

Transparencia Internacional Alemania (2020), Documento de posición sobre el proyecto de ley que introduce el registro de grupos de presión (https://www.transparency.de/fileadmin/Redaktion/Aktuelles/Stellungnahmen/2020/Stellungnahme_Transparency_Deutschland_Lobbyregister_20-09-29.pdf)

Transparencia Internacional Alemania (2018), *Comments and Recommendations to UNCAC Second Review Cycle* (Observaciones y recomendaciones para el segundo ciclo de examen de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción) (https://www.transparency.de/fileadmin/Redaktion/Aktuelles/Stellungnahmen/2018/18-09-10_Comments_and_Recommendations UNCAC Second Review Cycle.pdf)

Transparency International-Deutschland (2020), *Stellungnahme zum Entwurf eines Gesetzes zur Stärkung der Finanzmarktintegrität* (https://www.transparency.de/fileadmin/Redaktion/Aktuelles/Stellungnahmen/2020/20-11-09_Stellungnahme_Transparency_Deutschland_Referentenentwurf_Gesetz_zur_Staerkung_der_Finanzmarktaufsicht_-_Website-Version_1_.pdf)

UNCAC (2019), *Review of implementation of the United Nations Convention Against Corruption, Review Cycle 1 (Chapter III and IV), Executive Summary: Germany* [Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, Ciclo de Revisión 1 (Capítulos III y IV),

Resumen: Alemania], Grupo de Examen de la Aplicación de la Convención (julio de 2020), y Review Cycle 2 (Chapter II and V), Executive Summary: Germany, Implementation Review Group [Ciclo de Revisión 2 (Capítulos II y V), Resumen: Alemania], Grupo de Examen de la Aplicación de la Convención

<https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/WorkingGroups/ImplementationReviewGroup/ExecutiveSummaries2/V2000216e.pdf>

ZDF (2021), Contribución de ZDF al Informe sobre el Estado de Derecho en 2021.

Anexo II: Visita a Alemania

Los servicios de la Comisión celebraron reuniones virtuales en marzo de 2021 con:

- Comité Europeo de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Estados Federados
- Tribunal Supremo de lo Contencioso-Administrativo
- Colegio Federal de Abogados
- Oficina Federal de la Policía Criminal
- Tribunal Supremo Federal
- Unidad de Información Financiera
- Asociación Alemana de Jueces y Fiscales
- Colegio de Abogados de Alemania
- Instituto de Derechos Humanos de Alemania
- Gesellschaft für Freiheitsrechte
- Oficina de Gestión Conjunta de las Autoridades de los Medios de Comunicación
- Lobbycontrol DE
- Ministerio de Estado de Cultura y Medios de Comunicación
- Ministerio de Sanidad
- Ministerio de Justicia
- Ministerio del Interior
- Consejo de la Prensa
- Fiscalía especializada en delitos de corrupción y económicos de Múnich
- Transparencia Internacional Alemania

* Además, la Comisión mantuvo reuniones horizontales con las siguientes organizaciones:

- Amnistía Internacional
- Centro de Derechos Reproductivos
- CIVICUS
- Unión por las Libertades Civiles en Europa
- Sociedad Civil Europa
- Conferencia de Iglesias Europeas
- EuroCommerce
- European Center for Not-for-Profit Law
- Centro Europeo para la Libertad de Prensa y de los Medios de Comunicación
- Foro Cívico Europeo
- Federación Europea de Periodistas
- European Partnership for Democracy
- Foro Europeo de la Juventud
- Front Line Defenders
- Human Rights House Foundation
- Human Rights Watch
- ILGA-Europe
- Comisión Internacional de Juristas
- Federación Internacional por los Derechos Humanos
- Red Europea de la Federación Internacional de Planificación de la Familia (IPPF EN)
- Instituto Internacional de la Prensa
- Comité de Helsinki de los Países Bajos
- Open Society European Policy Institute
- Philanthropy Advocacy

- Protection International
- Reporteros Sin Fronteras
- Transparencia Internacional UE